"Desarrollando el Capital Humano"

"Adquisicion de Utiles Oficinas para el SINAFOCAL"

CANT	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de Medida	ADJ. ANTERIOR ID N° 330.351	PORTAL DNCP 1	PORTAL DNCP 2	PORTAL DNCP 3	PORTAL DNCP 4	PORTAL DNCP 5	PORTAL INTERNET	PORTAL INTERNET	PORTAL DNCP 9	PORTAL DNCP 8	PORTAL DNCP 10	PORTAL DNCP 11	PORTAL DNCP 12	PORTAL DNCP 13	PORTAL DNCP 14	PORTAL DNCP 15	ADJ. ANTERIOR ID N°	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	SUB TOTAL	PLAZO DE ENTREGA	Fechas Estimada para Inicio de Ejecución de Contrato	DURACIÓN DEL CONTRATO
20	Repuesto para Bolígrafo	Repuesto para bolígrafo Parker Roller Ball, Cuerpo metálico con indicativo del color de la tinta, color negro.	Unidad	21.800		20.115			20.500												20.800	416.000	Hasta 10 Días Corridos despues de la Firma de la Orden de Compra.	2020 - Noviembre	Hasta el cumplimiento total de sus obligaciones
50	Repuesto para Lapicero	Repuesto para Lapicero Floating, Cuerpo metálico con indicativo del color de la tinta, color negro.	Unidad	21.800	29.500	20.115															23.800	1.190.000			
100	Cinta Adhesiva Chica	Cinta adhesiva chica fina, de entre 11 a 12mm aprox. Por 20 metros.	Unidad		1.100			1.500		800											1.250	125.000			
1.000	Contratapa oficio	Contratapa plastica para encuadernación Tamaño Oficio	Unidad	500		750		750													650	650.000			
1.000	Tapa oficio	Tapa plástica para encuadernacion transparente tamaño oficio	Unidad	500		750		750													650	650.000			
200	Cinta adhesiva de doble cara	Cinta Bifaz de 12 mm. DOBLE PEGA	Unidad	6.500	9.000	4.800															6.750	1.350.000			
200	Cuaderno	Cuaderno de 48 hojas como mínimo, tapa dura de una línea.	Unidad						4.500	4.600	5.000										4.050	810.000			
200	Clip Grande	Ver Plantilla en el SICP. 1- Material: Clips niquelados. 2- Presentación: En caja por 25 unidades como mínimo. 3- Medida: 33/0. 4- Caracteristicas: De punta triangular.	Unidad			11.500	16.000	10.000													13.150	2.630.000			
50	Mariposa de metal tamaño grande	Sujeta papeles tipo mariposa de metal, medida 45 mm como mínima, presentación en caja de 12 unidades.	Caja		7.800	9.750	9.600														9.050	452.500			
																					TOTAL	8.273.500			

OBS: Algunos precios fueron redondeados, con el fin de trabajar con numeros enteros y tambien ante cualquier eventual variacion de precios en el mercado, durante el proceso del llamado.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Coordinacion Administrativa - Opto. de Suministro

EMPRESAS INVITADAS

1 DISTRIBUIDORA RPM - RUC N° 2.438.427-5
2 NOVA RUC N° 80024490-7
3 NAZARENO COMERCIAL RUC N° 80014833-6
4 OFICOMPRAS RUC N° 1.500.971-3
5 PAPELERA GUARA RUC N° 80022617-5

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 31/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA - ID N° 359.991"
Suscrito con la Empresa INTELFLY S.A.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los [illegible] días del mes de [illegible] del año 2019, **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**, con RUC N° 80082365-6 domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, en su carácter de Ministra, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **INTELFLY S.A.**, con **RUC N° 80055617-8**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López C/ Listo Cabo, de la ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. NIMIO VILLALBA GAUTO**, con Cédula de Identidad N° 2.538.822, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución MTESS N° 2462/2019 de fecha 15 de julio de 2019, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA - ID N° 359.991"**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: *OBJETO.*

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la **"PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a la Orden de Compra y/o Prestación de Servicio emitida por la misma, debidamente autorizadas y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios adjudicados.

CLÁUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

2.1 Los documentos contractuales firmados por las Partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicados en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La Oferta del PROVEEDOR;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

INTELFLY S.A. RUC N° 80055617-8

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.991. ----------

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución MTESS N° 2462/2019 de fecha 15 de julio de 2019. ----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA incluido) (Guaraníes)
1	60121526-001	Lapicera	Unidad	Unidad	50	Parker	Francia	21.800	1.090.000
2	44121704-002	Bolígrafo retráctil	Unidad	Unidad	150	Parker	Francia	82.500	12.375.000
3	55121616-001	Banderitas de colores	Unidad	Paquete	300	DHA	China	3.900	1.170.000
4	44121707-002	Lápiz de color	Unidad	Caja	50	Acrilex	Brasil	11.232	561.600
5	43201809-001	CD Regrabable	Unidad	Unidad	1.500	Maxell	Taiwán	9.600	14.400.000
6	43201811-002	DVD Regrabable	Unidad	Unidad	300	Maxell	Taiwán	7.800	2.340.000
7	44122112-001	Corchete	Unidad	Caja	20	Chaparrau	Brasil	12.480	249.600
8	44122112-001	Corchete	Unidad	Caja	20	Chaparrau	Brasil	10.400	208.000
9	44122112-001	Corchete	Unidad	Caja	20	Chaparrau	Brasil	24.700	494.000
10	44122112-001	Corchete	Unidad	Caja	20	Chaparrau	Brasil	10.400	208.000
11	44121623-001	Almohadilla para tinta	Unidad	Unidad	50	Foska	China	3.250	162.500
12	44122015-001	Biblorato lomo ancho	Unidad	Unidad	2.000	4Office	Nacional	7.750	15.500.000
13	44122015-008	Biblorato lomo fino	Unidad	Unidad	500	4Office	Nacional	7.750	3.875.000
14	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	Unidad	500	AB	China	2.756	1.378.000
15	44121708-009	Marcador indeleble	Unidad	Unidad	30	Foska	China	8.486	254.580

Lic. Mario Villalba Gauto
S.A.
RUC N° 80055

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

16	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	Unidad	Unidad	30	Foska	China	1.500	45.000
17	44121619-001	Sacapunta	Unidad	Unidad	200	Foska	China	842	168.400
18	44122025-003	Contratapa oficio	Unidad	Unidad	1.000	Lassane	Brasil	500	500.000
19	44122025-001	Tapa oficio	Unidad	Unidad	1.000	Lassane	Brasil	500	500.000
20	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	Unidad	50	Foska	China	1.879	93.950
21	44121613-001	Desgrapadora mediana	Unidad	Unidad	200	JJL	China	1.668	333.600
22	43202005-007	Memoria USB 16 GB	Unidad	Unidad	100	GoLine	China	20.795	2.079.500
23	44101716-001	Perforadora grande	Unidad	Unidad	100	Foska	China	51.500	5.150.000
24	44101716-001	Perforadora mediano	Unidad	Unidad	200	JJL	China	11.000	2.200.000
25	44121618-001	Tijera	Unidad	Unidad	100	Nobel Home	China	3.130	313.000
26	44121902-002	Tinta para almohadilla	Unidad	Unidad	100	Radex	Brasil	3.900	390.000
27	44101801-002	Calculadora (operaciones básicas)	Unidad	Unidad	20	Truly	China	37.076	741.520
28	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	50	Impresol	Nacional	24.180	1.209.000
29	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	Unidad	500	4Office	Nacional	1.031	515.500
30	44122011-011	Carpeta archivadora comun	Unidad	Unidad	1.500	4Office	Nacional	1.000	1.500.000
31	44121622-001	Mojadedos	Unidad	Unidad	100	Sponge	China	1.170	117.000
32	44111509-007	Porta lápices mediano	Unidad	Unidad	100	BinBin	China	6.500	650.000
33	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	Unidad	200	Mospas	China	1.724	344.800
34	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	Unidad	200	Mospas	China	1.724	344.800
35	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	Unidad	200	Mospas	China	1.724	344.800
36	56101714-001	Bandeja organizadora de documentos	Unidad	Unidad	20	BinBin	China	33.540	670.800
37	56101714-001	Bandeja organizadora de documentos	Unidad	Unidad	20	BinBin	China	37.440	748.800

Lic. Mario Villalba Gauto
Intelfly S.A.
RUC Nº 80055617-8

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

38	44122003-002	Plancheta de madera	Unidad	Unidad	20	Foska	China	5.647	112.940
39	44121615-001	Presilladora mediana	Unidad	Unidad	200	J/L	China	8.342	1.668.400
40	44121624-003	Regla de metal	Unidad	Unidad	200	H-Tone	China	4.326	865.200
41	44121624-001	Regla plástica	Unidad	Unidad	200	Foska	China	750	150.000
42	44122107-001	Grape o Grampa para presilladora	Unidad	Caja	500	SAX	Austria	4.219	2.109.500
43	44121801-004	Corrector a cinta	Unidad	Unidad	150	Masterprint	China	4.397	659.550
44	44122008-001	Separador de plástico	Unidad	Paquete	200	Foska	China	3.250	650.000
45	43202005-006	Memoria USB 8GB	Unidad	Unidad	100	GoLine	China	19.344	1.934.400
46	31201505-001	Cinta adhesiva de doble cara	Unidad	Unidad	200	Polos	Nacional	6.500	1.300.000
47	44122104-003	Clips grande	Unidad	Caja	100	Alamo	China	4.052	405.200
Total (Guaraníes)									83.081.940

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 83.081.940 (Guaraníes ochenta y tres millones ochenta y un mil novecientos cuarenta)**, IVA incluido. ----------

5.2 En consideración a los pagos que LA CONTRATANTE hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes / servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO.***

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / SERVICIOS.***

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados dentro de los plazos y, conforme al lugar y plan de entregas, establecidos en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

8.1 **La Administración del Contrato estará a cargo de:** la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Suministro.----------

Lic. Nimio Villalba Gauto
intelfly s.a.
RUC Nº 80055617-8

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

8.1.1 **Corresponderá a la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Suministro**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos que detectasen y definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas y elevarlos a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su posterior remisión, previo Dictamen Jurídico, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, si así correspondiere.----------

8.1.2 **Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica**: dar asesoramiento jurídico cuando fuera requerido y recibir el informe de los incumplimientos detectados, analizarlos y remitir un dictamen con su parecer jurídico del caso, así como la recomendación para la aplicación de la multa o recisión del contrato cuando así lo considere y elevarlos al Administrador del Contrato. ----------

8.1.3 **Corresponderá a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías, adendas y comunicar la aplicación de las sanciones que correspondiesen.----------

8.2 **La Dirección Administrativa y Financiera** emitir la/s Orden/es de Compra / Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: ***MULTAS.***

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

Lic. Nimio Villalba Gauto
Intelfly S.A.
RUC Nº 80055617-8

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **06 (seis) páginas** progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

intelfly s.a.
SR. NIMIO VILLALBA PEROTTO
RUC N° 80055617-8
Representante Legal
INTELFLY S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ABOG. CARLA BACIGALUPO
Ministra
MTESS/SINAFOCAL

CONTRATO UOC N° 01/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2020 – 2021" ID N° 378160.-

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)**, domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci,** con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la **Lic. Leticia Carolina Bordón Medina,** con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO** con **RUC N° 2438427-5**, domiciliada en Luis Morquio 853, República del Paraguay, representada para este acto por Evelyn Marlene Kisser de Enciso, con Cédula de Identidad N° 2.438.427, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2020 - 2021. ID N° 378.160 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2020 - 2021. ID N° 378.160".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;

Lic. LETICIA BORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

De Evelyn Kisser
Morquio 853
Tel.: 233 - 718 19

CONTRATO UOC N° 01/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2020 – 2021" ID N° 378160.-

e) La oferta del proveedor;

f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

g) Las Garantías.

h) Las Notas de Remisión.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.160.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2020 - 2021. ID N° 378.160, convocado por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCIÓN MITIC N° 242 de fecha 27 de mayo de 2020.

Lic. LETICIA GORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

De Evelyn Kisser
Morquio 853
Tel.: 233 - 718 /8

CONTRATO UOC N° 01/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2020 – 2021" ID N° 378160.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 ÚTILES DE OFICINA EN GENERAL

N°	Descripción del Bien	UM	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Almohadilla para tinta/Almohadilla para sello	Unidad	UNIDAD	45	RADEX	BRASIL	14.500	652.500
2	Almohadilla para tinta/Almohadilla para sello	Unidad	UNIDAD	45	RADEX	BRASIL	14.500	652.500
3	Aprieta papel/ Aprieta papel de metal	Unidad	PAQUETE	50	SM	CHINA	2.400	120.000
4	Aprieta papel/ Aprieta papel de metal	Unidad	PAQUETE	50	SM	CHINA	3.600	180.000
5	Aprieta papel/ Aprieta papel de metal	Unidad	PAQUETE	50	SM	CHINA	6.000	300.000
6	Aprieta papel/ Aprieta papel de metal	Unidad	PAQUETE	50	SM	CHINA	7.800	390.000
7	Aprieta papel/ Aprieta papel de metal	Unidad	PAQUETE	50	SM	CHINA	11.400	570.000
8	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	PAQUETE	250	DHA	CHINA	5.500	1.375.000
9	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	PAQUETE	250	FOSKA	CHINA	2.950	737.500
10	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	PAQUETE	250	FOSKA	CHINA	2.950	737.500
11	Bandeja de plastico para Documentos dos divisorias	Unidad	UNIDAD	20	PROMINENT	CHINA	25.500	510.000
12	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	450	KUATIA	PARAGUAY	9.500	4.275.000
13	Bibliorato lomo fino plastificado	Unidad	UNIDAD	300	KUATIA	PARAGUAY	9.500	2.850.000
14	Boligrafo de gel	Unidad	UNIDAD	350	ARTLINE	MALASIA	3.650	1.277.500
15	Boligrafo de gel	Unidad	UNIDAD	350	ARTLINE	MALASIA	3.650	1.277.500
16	Boligrafo común / Boligrafo azul	Unidad	CAJA	7	BIC	BRASIL	52.500	367.500
17	Boligrafo común / Boligrafo Negro	Unidad	CAJA	7	BIC	BRASIL	52.500	367.500
18	Borrador de goma c/tapa	Unidad	UNIDAD	50	MEMORIS	CHINA	1.400	70.000
19	Borrador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	25	ENLEGEND	CHINA	3.600	90.000
20	Calculadoras de escritorio	Unidad	UNIDAD	20	CITIPLUS	CHINA	14.500	290.000

Lic. LETICIA BORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Pereira Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

RPM
Dra. Evelyn Kiser
Matrícula 853
Tel.: 283 - 718 19

CONTRATO UOC N° 01/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2020 – 2021" ID N° 378160.-

21	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	300	KUATIA	PARAGUAY	1.200	360.000
22	Carpeta vinilica	Unidad	UNIDAD	300	FOSKA	CHINA	1.800	540.000
23	Carpeta vinilica	Unidad	UNIDAD	300	POLIBRAS	BRASIL	7.800	2.340.000
24	Cinta adhesiva grande	Unidad	ROLLO	50	POLOS	PARAGUAY	1.500	75.000
25	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	ROLLO	200	FITABRAS	PARAGUAY	5.300	1.060.000
26	Cinta adhesiva de papel	Unidad	ROLLO	50	POLOS	PARAGUAY	13.000	650.000
27	Cinta adhesiva de doble cara	Unidad	ROLLO	60	POLOS	PARAGUAY	9.000	540.000
28	Clava papel	Unidad	UNIDAD	30	FOSKA	CHINA	6.500	195.000
29	Corrector a cinta	Unidad	UNIDAD	100	FOSKA	CHINA	3.600	360.000
30	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas	Unidad	UNIDAD	50	COSMOS	PARAGUAY	10.850	542.500
31	Quitagrapa mediano	Unidad	UNIDAD	50	SM	CHINA	2.450	122.500
32	Sujetador para carpetas (fastener)/ Fastener N°10	Unidad	CAJA	100	ACC	BRASIL	10.212	1.021.200
33	Sujetador para carpetas (fastener)/Fastener N°4	Unidad	CAJA	100	ACC	BRASIL	4.900	490.000
34	Sujetador para carpetas (fastener)/Fastener N°6	Unidad	CAJA	100	ACC	BRASIL	6.900	690.000
35	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	CAJA	50	FOSKA	CHINA	450	22.500
36	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	50	RPM	PARAGUAY	14.500	725.000
37	Papel contac	Unidad	ROLLO	50	RPM	CHINA	18.000	900.000
38	Perforadora mediana	Unidad	UNIDAD	50	FOSKA	CHINA	33.000	1.650.000
39	Portasellos giratorio	Unidad	UNIDAD	10	PROMINENT	CHINA	15.500	155.000
40	Presilladora	Unidad	UNIDAD	50	FOSKA	CHINA	8.500	425.000
41	Repuesto para lapicera azul	Unidad	UNIDAD	50	PARKER	UK	29.500	1.475.000
42	Repuesto para lapicera negro	Unidad	UNIDAD	50	PARKER	UK	29.500	1.475.000
43	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNIDAD	250	ENLEGEND	CHINA	1.100	275.000
44	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	50	ENLEGEND	CHINA	1.100	55.000
45	Marcador fosforescente o resaltador punta	Unidad	UNIDAD	50	ENLEGEND	CHINA	1.100	55.000

Lic. LETICIA BORDON
Directora Gral. de Administración y Logística
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

De Evelyn Kisser
Marquis 8143
Tel. 493 - 718 19

CONTRATO UOC N° 01/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2020 – 2021" ID N° 378160.-

	gruesa							
46	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	50	ENLEGEND	CHINA	1.100	55.000
47	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	50	ENLEGEND	CHINA	1.100	55.000
48	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	50	ENLEGEND	CHINA	1.100	55.000
49	Sello fechador sin hora	Unidad	UNIDAD	6	FOSKA	CHINA	8.500	51.000
50	Separador de plastico	Unidad	PAQUETE	250	RPM	CHINA	4.000	1.000.000
51	Separador de plastico	Unidad	PAQUETE	250	RPM	CHINA	5.500	1.375.000
52	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	50	SCISSOR	CHINA	4.900	245.000
							Precio Total Gs.	**36.124.700**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **treinta y seis millones ciento veinticuatro mil setecientos para el Lote N° 01.-**

LOTE N° 03 PIZARRA ACRÍLICA

N°	Descripción del Bien	UM	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	10	STALO	BRASIL	125.000	1.250.000
							Precio Total Gs.	**1.250.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **un millón doscientos cincuenta mil para el Lote N° 03.-**

Lic. LETICIA GORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

De Evelyn Kisser
Morquio 853
Tel.: 233 - 718 /9

CONTRATO UOC N° 01/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2020 – 2021" ID N° 378160.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en concordancia con el numeral 33 del Anexo B (DDLC).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Administración y Finanzas**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

LIC. LETICIA BORDÓN
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Dra. Evelyn Kisser
Marquio 853
Tel.: 233 - 718 /9

CONTRATO UOC N° 01/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2020 – 2021" ID N° 378160.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. LETICIA BORDON MENDIA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

De Evelyn Kisser
Morquio 853
Tel.: 233 - 718 /9

CONTRATO UOC N° 01/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2020 – 2021" ID N° 378160.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 JUN 2020

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERO
MINISTRO
MITIC
CONTRATANTE

Sra. EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO
DISTRIBUIDORA RPM
PROVEEDOR

De Evelyn Kisser
Morquio 853
Tel.: 233 - 718 19

Lic. LETICIA CAROLINA BORDÓN M.
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MITIC
CONTRATANTE

CONTRATO Nº 03/2.020

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA AD REFERÉNDUM". ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2.020

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** con RUC Nº 80022417-5, domiciliado en la casa de las calles Julio Decoud Nº 1.380 e/ Lérida y Cap. Del Puerto, Sajonia, Asunción – República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 2.333.596**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 04/2.020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA AD REFERÉNDUM".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones sus adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(h) Orden de Compra.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340 objeto del gasto específico Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 375444.

3.3. Condiciones de pago: Todos los pagos se efectuarán en **GUARANÍES**, el **CONTRATISTA** presentará la

En Casa del Estudio de Contabilidad
Indores In Oficina - Limpieza
Tel. 212 820 - 0981 195

Pedro Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

solicitud de pago ante la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Defensa Nacional por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del **CONTRATANTE y de los bienes detallados en las Órdenes de Compra respectivas.**

El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento a Contratación Directa Nº 04/2.020 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA AD REFERÊNDUM, convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 77/2.020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1 ÚTILES DE OFICINA									
Item	Código	Detalle / Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	Unidad	300	Guairá	Paraguay	7.935	2.380.500
2	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Unidad	Unidad	200	Guairá	Paraguay	7.935	1.587.000
3	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	Unidad	400	Isofit	China	670	268.000
4	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	Unidad	150	Isofit	China	670	100.500
5	60121535-002	Borrador de goma c/tapa	Unidad	Unidad	120	Memoris	China	1.125	135.000
6	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	Unidad	30	Foska	China	9.975	299.250
7	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	Unidad	40	Isofit	China	1.843	73.720
8	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	30	Guairá	Paraguay	14.925	447.750
9	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	Unidad	200	Isofit	China	1.200	240.000
10	60121526-001	Lapicera color azul, carcasa de metal	Unidad	Unidad	10	Parker	UK	78.204	782.040
11	60121526-003	Repuesto para lapicera color azul tipo floting	Unidad	Unidad	20	Parker	UK	20.115	402.300
12	44122011-009	Carpeta tapa transparente tamaño oficio	Unidad	Unidad	400	Office	China	[illegible]	724.000

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRÁ S.A.

13	4412201 1-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	Unidad	600	Guaira	Paraguay	1.200	720.000
14	3120151 7-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	Unidad	50	Delta	Paraguay	3.935	196.750
15	6012110 8-005	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	Unidad	100	Alamo	Paraguay	4.065	406.500
16	4320200 5-007	Memoria USB 16 GB	Unidad	Unidad	35	Sandis k	Taiwán	48.200	1.687.000
17	4320200 5-006	Memoria USB 8GB	Unidad	Unidad	30	Sandis k	Taiwán	45.600	1.368.000
18	4320200 1-002	CD no regrabable	Unidad	Caja	300	Swiss	Taiwán	3.351	1.005.300
19	4320200 1-001	CD regrabable	Unidad	Caja	200	Maxell	Taiwán	10.355	2.071.000
20	4412161 5-001	Presilladora	Unidad	Unidad	40	Isofit	China	15.000	600.000
21	4412161 5-001	Presilladora	Unidad	Unidad	2	Eagle	China	86.000	172.000
22	4412162 4-003	Regla de metal	Unidad	Unidad	15	Inch	China	3.168	47.520
23	4412180 6-001	Repuesto para bolígrafo, roller ball negro punto medio	Unidad	Unidad	10	Parker	UK	20.115	201.150
24	4412160 4-006	Sello fechador sin hora	Unidad	Unidad	15	Menor is	China	6.900	103.500
25	4412190 2-002	Tinta para sello	Unidad	Unidad	50	Isofit	China	2.600	130.000
26	4412212 0-001	Espiral para encuadernación para 100 hojas tamaño oficio	Unidad	Unidad	200	Guairá	Paraguay	490	98.000
27	4412202 5-001	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	Unidad	200	Imp	China	732	146.400
28	4412202 5-003	Contratapa para encuadernación tamaño oficio	Unidad	Unidad	200	Imp	China	732	146.400
29	4410171 6-001	Perforadora	Unidad	Unidad	30	Isofit	China	18.000	540.000
30	4412161 9-001	Sacapunta	Unidad	Unidad	50	Imp	China	545	27.250
31	4412160 4-006	Sello numerador o foliador	Unidad	Unidad	5	Menor is	China		382.500

32	4412161 3-002	Desgrapadora tamaño chico	Unidad	Unidad	44	Isofit	China	2.490	109.560
33	4412161 2-002	Cutter mango de plastico mediano	Unidad	Unidad	35	Isofit	China	2.031	71.085
34	4412210 4-001	Clips chico	Unidad	Caja	150	Acc	Brasil	4.515	677.250
35	4412210 4-002	Clips mediano	Unidad	Caja	150	Acc	Brasil	6.075	911.250
36	3120161 0-010	Cola vinilica tamaño pequeño	Unidad	Unidad	100	Foska	China	1.521	152.100
TOTAL LOTE N° 1									19.410.575

LOTE Nº 7 CINTA PARA IMPRESORA EPSON

ITEMS	CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	4410311 2-001	Cinta para impresora Epson FX 2190	Unidad	Unidad	6	CRT	Paraguay	91.000	546.000
TOTAL LOTE N° 7									546.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 19.956.575. (guaranies diez y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y cinco) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Todos los Lotes deberán ser entregados en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posterior a la recepción definitiva de la orden de compra expedida por la Convocante.

En caso de que aconteciere algún impedimento para dar cumplimiento al plazo establecido en el párrafo anterior será debidamente notificado al Ministerio de Defensa solicitando la prorroga y justificando el motivo del mismo, la Convocante en ese caso se reserva el derecho de rechazar dicha solicitud.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Dirección de Coordinación de la DGAF – Suministro.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del 10% del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de ~~diez~~ 10 (diez días) calendarios siguientes a la firma del Contrato.

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. REAJUSTES

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPCO}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, Correspondiente a la fecha de entrega de los bienes.
IPCO: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

15. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante a Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6.355/19. Así mismo en el mismo plazo deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los [illegible] días del mes de [illegible] de 2.020.

PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ
PAPELERA GUAIRA S.A.
C.I.C. Nº 2.333.596
Contratista

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

GENERAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. Nº 412.151
Contratante

CONTRATO N° 61/2020
PARA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA- AD REFERÉNDUM" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020- ID N° 373.930

LA CONTRATANTE, COMANDO LOGISTICO- UOC N° 5 con RUC N° 80000181-8, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero N° 5, conforme a la Resolución N° 39 de fecha 24 de abril de 2.020, en la cual se autoriza a firmar Contratos al **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **N° 1.547.173,** por una parte y por la otra, , la firma DISTRIBUIDORA MONTSERRAT de Arnaldo Guadalupe Florentín Riveros, RUC N° 5082768-5, domiciliada en la calle Dr. Migone Batilana N° 244 y Ana Díaz, Asunción, Teléfono N° 0992- 426.971, representado en este acto por el Sr. ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS con Cédula de Identidad N° 5.082.768, denominado en adelante el Proveedor, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/20 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA- AD REFERÉNDUM" - ID N° 373.930,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/20 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA- AD REFERÉNDUM" - ID N° 373.930,** para el **COMANDO LOGÍSTICO** y unidades componentes que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que forman parte integral del presente contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 Inc. a, de la Ley N° 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0992-426 971

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G.	F.F.	Sub Prog.	O.F.	Depart.	MONTO
2020	1.1.57	DIGETREN	80004200-0	340	10	0	01	99	10.664.200
2020	1.1.59	DISERAGRO	80000528-7	340	10	0	01	99	2.881.600
2020	1.1.61	DISERSANFA	80001179-1	340	10	0	01	99	6.180.000
2020	1.1.63	DISERDAM	80048654-4	340	10	0	01	99	2.828.900
TOTAL EN GUARANIES									22.554.700

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.930.

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/20 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA- AD REFERÉNDUM" - ID N° 373.930,** convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 y adjudicada por Resolución N° 39 de fecha 24 de abril de 2.020.-

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 Inc. c, Ley N° 2051/03).

LOTE NRO: 7						DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARMALIO GUADALUPE FLORENTIN SANTOS			
DIGETREN, Contrato Abierto No., Abastecimiento simultáneo No									
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	12171709-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	BOTELLA	6	MAGMA	CHINA	38.000	228.000
2	12171708-000	Tinta para recarga impresora color	Unidad	BOTELLA	1	MAGMA	CHINA	38.000	38.000
3	12171709-000	Tinta para recarga impresora color	Unidad	BOTELLA	1	MAGMA	CHINA	38.000	38.000
4	12171709-006	Tinta para recarga impresora color	Unidad	BOTELLA	2	MAGMA	CHINA	38.000	76.000
5	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	30	DUSON	PARAGUAY	18.500	570.000
6	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	10	DUSON	PARAGUAY	27.800	278.000
7	31201510-001	Cinta adhesiva grande	Unidad	UNIDAD	12	ALAMO	PARAGUAY	4.000	48.000
8	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	12	ALAMO	PARAGUAY	4.000	48.000
9	31201516-002	Adhesivo líquido transparente	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PARAGUAY	5.000	50.000
10	43202001-002	CD no regrabable	Unidad	PAQUETE	100	MAXELL	CHINA	1.500	150.000
11	55121809-004	Insumos para producción de registro de conducir	Unidad	UNIDAD	3	MAGMA	CHINA	1.800.000	1.200.000
12	44121612-002	Cutter mango de plastico grande	Unidad	UNIDAD	5	ALAMO	PARAGUAY	10.000	50.000
13	44121612-004	Repuesto para cutter grande	Unidad	UNIDAD	20	KOFA	CHINA	750	15.000
14	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	5	ALAMO	PARAGUAY	11.000	80.000
15	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	PARAGUAY	150.000	150.000
16	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	12	KOFA	CHINA	2.800	33.600
17	44121708-010	Marcador para papel o carton punta gruesa	Unidad	UNIDAD	12	KOFA	CHINA	2.800	33.600
18	44101801-003	Calculadora financiera	Unidad	UNIDAD	4	EGAL	CHINA	15.000	60.000
19	43202005-006	Memoria USB 8GB	Unidad	UNIDAD	5	HP	CHINA	40.000	200.000
20	44121621-000	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	10	KOFA	CHINA	10.200	102.000
21	44121704-001	Bolígrafo comun	Unidad	CAJA	200	SIMBAL	CHINA	1.000	200.000
22	44121902-000	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	24	KOFA	CHINA	6.000	144.000
23	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	PARAGUAY	1.300	130.000
24	44122015-007	Separador lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	67	ALAMO	PARAGUAY	7.000	469.000
25	44111504-001	Clips mediano	Unidad	CAJA	25	ALAMO	PARAGUAY	1.200	30.000
26	[illegible]	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	25	ALAMO	PARAGUAY	1.800	45.000
27	[illegible]	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	25	ALAMO	PARAGUAY	3.000	75.000

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0982-426 971

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

18	45101903-005	Perforadora	Unidad	UNIDAD	3	ALAMO	PARAGUAY	30.000	90.000
19	55121803-004	Insumos para producción de registro de conducir	Unidad	UNIDAD	1	MAGNIA	CHINA	1.100.000	1.100.000
				Precio Total					8.627.000

LOTE NRO. 9						DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS			
DGETRIN, Contrato Abierto: No., Adjudicación sin Rubro: No									
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	6	IMPRESOLUCION	CHINA	55.000	330.000
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	6	IMPRESOLUCION	CHINA	69.000	414.000
3	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	5	IMPRESOLUCION	CHINA	81.000	405.000
4	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	5	IMPRESOLUCION	CHINA	98.000	490.000
5	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	8	IMPRESOLUCION	CHINA	90.000	720.000
6	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	8	IMPRESOLUCION	CHINA	86.000	688.000
7	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	5	IMPRESOLUCION	CHINA	96.000	480.000
8	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	5	IMPRESOLUCION	CHINA	76.000	380.000
				Precio Total					3.907.000

LOTE NRO. 18						DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN NAVARRO			
DNCP/AMPLIO, Contrato Abierto: No., Adjudicación sin Rubro: No									
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	CHINA	1.100	110.000
2	31201509-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	4	MAGNIA	CHINA	74.000	296.000
3	44103118-001	Kit para recarga de tinta negra	Unidad	UNIDAD	2	MAGNIA	CHINA	74.000	148.000
4	14111501-003	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	30	ALAMO	PARAGUAY	15.000	450.000
5	60121108-006	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PARAGUAY	4.500	90.000
6	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	80	ALAMO	PARAGUAY	5.600	448.000
7	44122026-002	Quitagrapas mediano	Unidad	UNIDAD	5	ALAMO	PARAGUAY	3.000	15.000
8	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	30	MOSPAS	CHINA	1.120	33.600
9	44122107-005	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PARAGUAY	7.800	78.000
10	43202005-007	Memoria USB 16 GB	Unidad	UNIDAD	4	SANDISK	CHINA	47.600	190.400
11	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PARAGUAY	7.800	78.000
12	44101716-001	Perforadora	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PARAGUAY	9.900	99.000
13	44121704-001	Bolígrafo comun	Unidad	UNIDAD	140	MAPED	FRANCIA	790	308.200
14	44122104-001	Clips Chico	Unidad	CAJA	10	ALAMO	PARAGUAY	1.100	11.000
15	44122104-002	Clips mediano	Unidad	CAJA	9	ALAMO	PARAGUAY	2.600	23.400
16	44122104-003	Clips grande	Unidad	CAJA	10	ALAMO	PARAGUAY	4.620	46.200
17	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	40	MOSPAS	CHINA	2.500	100.000
18	44121708-004	Marcador para papel o carton punta fina	Unidad	UNIDAD	30	MOSPAS	CHINA	2.500	75.000
19	44121802-003	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	10	EDFA	CHINA	2.500	25.000
20	31201610-005	Cola plastica	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PARAGUAY	6.800	68.000
21	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	UNIDAD	50	MAPED	FRANCIA	600	30.000
22	44122112-001	Corrector	Unidad	UNIDAD	10	MOSPAS	CHINA	6.600	66.000
23	44122112-005	Corrector	Unidad	UNIDAD	10	MOSPAS	CHINA	7.800	78.000
24	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	6	AUTOMATIK	CHINA	5.500	33.000
25	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PARAGUAY	4.500	90.000
26	31201517-004	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PARAGUAY	6.950	99.000
				Precio Total					2.861.600

LOTE NRO. 23	DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0982-428 971

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

DGEEC/SAMPA, Contrato Abierto No , Adjudicación consultada: No									
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (Gs. Incluido)	Precio total
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	12	MAGMA		515.000	6.180.000
				Precio Total					6.180.000

LOTE NRO: 37						DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS			
DNCE/SAM, Contrato Abierto: No , Adjudicación consultada: No									
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (Gs. Incluido)	Precio total
1	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	10	MAPED	FRANCIA	2.300	23.000
2	43202005-004	Memoria USB 32GB	Unidad	UNIDAD	5	SANDISK	CHINA	49.000	245.000
3	44122104-009	Clips grande	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	PARAGUAY	23.500	47.000
4	45201811-002	DVD regrabables	Unidad	UNIDAD	150	TE	CHINA	4.950	742.500
5	44111514-001	Portasellos giratorio	Unidad	UNIDAD	4	ALAMO	PARAGUAY	11.200	44.800
6	44103116-001	Kit para recarga de tinta negra	Unidad	UNIDAD	3	MAGMA	CHINA	63.000	189.000
7	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	2	MAGMA	CHINA	122.000	244.000
8	12171703-009	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	2	MAGMA	CHINA	122.000	244.000
9	12171703-008	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	2	MAGMA	CHINA	115.800	231.600
10	60121503-002	Borrador de goma c/tapa	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PARAGUAY	350	3.500
11	12171703-009	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	2	MAGMA	CHINA	136.850	273.700
12	44121704-005	Lacre de papel comun (de grafito)	Unidad	UNIDAD	30	MAPED	FRANCIA	950	28.500
13	52152810-005	Cola plastica	Unidad	UNIDAD	5	ALAMO	PARAGUAY	3.900	19.500
14	44121619-003	Sacapunta	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PARAGUAY	245	2.450
15	44121900-003	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	5	KOFA	CHINA	3.500	17.500
16	44121621-003	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	3	AUTOMATIK	CHINA	6.950	20.850
17	44121804-003	Borrador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	4	ALAMO	PARAGUAY	5.600	22.400
18	44122011-003	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	39	ALAMO	PARAGUAY	1.500	58.500
19	44121704-001	Bolígrafo comun	Unidad	UNIDAD	20	MAPED	FRANCIA	15.600	336.000
20	44122107-001	Grapa o Grampa para grapadora	Unidad	CAJA	10	ALAMO	PARAGUAY	810	8.100
21	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	3	ALAMO	PARAGUAY	2.000	6.000
				Precio Total					2.819.900
TOTAL ADJUDICACION EN GS. DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS									22.554.700

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs.: **22.554.700 (Guaranies veinte y dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos).**----------

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE NRO: 7			DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS	
DNCE/SAM, Contrato Abierto: No , Adjudicación consultada: No				
Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia
1	Tinta para recarga impresora negro	Tinta para recarga de cartucho. Color Negro. Presentación en botella de 1/0 litro	MAGMA	CHINA
2	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga de cartucho. Color Cyan. Presentación en botella de de 1/0Litro	MAGMA	CHINA
3	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga de cartucho. Color Magenta. Presentación en botella de 1/0Litro	MAGMA	CHINA
4	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga de cartucho. Color Amarillo. Presentación en botella de 1/0Litro.	MAGMA	CHINA
5	Libro de Acta	VER PLANILLA EN EL SICP / 1 - Caracteristicas:Libro acta de 100 hojas numeradas en el anverso, gramaje minimo de 60 grs., cosido a hilo o grapilla. Debe contar con Certificado del INTN y/o DGEC, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC en cuanto al gramaje. 2 - MedidaTamaño oficio.	DUSON	PARAGUAY
6	Libro de Acta	VER PLANILLA EN EL SICP / 1 - Caracteristicas:Libro acta de 100 hojas numeradas en el anverso, gramaje minimo de 60 grs., cosido a hilo o grapilla. Debe contar con Certificado del INTN y/o DGEC, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC en cuanto al gramaje. 2 - MedidaTamaño oficio.	DUSON	PARAGUAY
7	Cinta adhesiva grande	Cinta adhesiva grande. Color: transparente. 50 metros	ALAMO	PARAGUAY

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0992-426 977

8	Cinta adhesiva p/embalaje	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - MaterialCinta de embalaje en gomada. 2 - Color Color: Transparente. 3 - MedidaEn rollo de 48 mm x 50 metros como mínimo.	ALAMO	PARAGUAY
9	Adhesivo líquido transparente	Plastilonia. Medida: 190ml, Color: Transparente	ALAMO	PARAGUAY
10	CD no regrabable	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Características Velocidades 52 48X o superior compatible, con grabadores estándares CD-ROM 2 - Capacidad 700 MB y 80 minutos 3 - Presentación En caja de 1 unidad	MAXELL	CHINA
11	Insumos para producción de registro de conducir	Color a dos caras con YMC, el primer panel K se emplea para la impresión en el anverso y el segundo panel K imprime en el reverso de la tarjeta. Para que el ribbon entre en funcionamiento se deberá instalar previamente la llave en la impresora (la llave electrónica cuenta con una etiqueta RFID que se comunica con una placa electrónica que está dentro de la impresora). Sin esa llave, la impresora no debería imprimir	MAGMA	CHINA
12	Cutter mango de plastico grande	Cutter mango de plastico grande	ALAMO	PARAGUAY
13	Repuesto para cutter grande	Repuesto para cutter grande. Presentación caja de 10 unidades	KOFA	CHINA
14	Presilladora	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Material Con estructura de metal 2 - Tamaño Para corga 24/08 a 24/10	ALAMO	PARAGUAY
15	Presilladora	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Material Estructura de metal 2 - Tamaño 23/10. 3 - Capacidad de presillado Con capacidad de presillado de 7 hojas en papel de oficina de 75gr/m2. 4 - Características Presilladora de oficina.	ALAMO	PARAGUAY
16	Marcador fluorescente o resaltador punta gruesa	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Características Marcador resaltador con punta gruesa 2 - Color Tinta fluorescente amarilla. 3 - Medida 11 cm de largo como mínimo. Punta de 1,5 a 5 mm.	KOFA	CHINA
17	Marcador para papel o cartón punta gruesa	Marcador para papel o cartón punta gruesa. Negro	KOFA	CHINA
18	Calculadora financiera	Calculadora financiera de 12 dígitos, energía a luz solar, tamaño grande	ECAL	CHINA
19	Memoria USB 8GB	Pendrive. Memoria USB 8GB	HP	CHINA
20	Almohadilla para tinta	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Descripción del bien Almohadilla común para sello 2 - Color Azul. 3 - Medida14 x 8 cm. como mínimo. 4 - MaterialCon base de plástico o metal.	KOFA	CHINA
21	Bolígrafo común	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Material Tapa y cuerpo de plástico, con orificio de ventilación de aire 2 - Color Tinta de color negro 3 - Características Características Con punta de metal, medida de 1,0 a 1,5 mm que permite la fijación correcta de la escritura y ayuda a desarrollar la motricidad fina y potenciar el proceso de aprendizaje. Carcasa transparente, facetado o cilíndrico, con resplandor en la carcasa y/o en la punta de la tapa superior a presión, capuchón de plástico, tinta y componente plástico no tóxico., con trazos continuos en el papel en el primer rayado, homogénea, sólido y ausencia de manchado. 4 - Presentación Caja por 50 unidades 5 - Certificación Certificación del INTN o declaración jurada según Ley 1334, Ley 2340/03 y Ley 3/91 de como mínimo de 95 a 100 líneas a un solo trazo	SIMBAL	CHINA
22	Tinta para sello	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - CaracteristicasTinta para almohadilla, de secado rápido 2 - MaterialEn envase de plástico. 3 - CapacidadDe 40 ml como mínima. 4 - ColorAzul.	KOFA	CHINA
23	Carpeta archivadora plastificada	Carpetas Plastificadas. Variedad de colores	ALAMO	PARAGUAY
24	Bibliorato lomo ancho plastificado	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Características Con etiqueta en el lomo 2 - Medida Con herrajes y bisagras metálicas de tamaño 34 a 0,5 mm x 275 a 0,5 mm x 75 a 0,5 mm; lomo ancho de 75 a 0,5 mm. Tamaño Oficio 3 - Material Hecho de cartón forrado, entre 400 y 800 gr. Con herrajes y puntas metálicas, tapa dura plastificada, anillos de metal plateado inoxidable, compromisos de metal. El Hierro archivador debe ser de material resistente (reforzado) de manera a que soporte el uso continuo.	ALAMO	PARAGUAY
25	Clips mediano	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Material Clips niquelado de punta redondeada 2 - Medidas De 1,5 mm de grosor, largo 32 mm y ancho 8 mm como mínimo 3 - Presentación En cajas por 100 unidades como mínimo	ALAMO	PARAGUAY
26	Grapa o Grampa para presilladora	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Descripción del bien Carga para presilladora. 2 - Material En acero galvanizado. 3 - Color Plateado. 4 - Presentación Caja de 1000 grampas. 5 - Medida24/8. 6 - Capacidad de presillado Capacidad de presillado de 50 hojas en papel de oficina de 75gr/m2.	ALAMO	PARAGUAY
27	Grapa o Grampa para presilladora	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Característica Carga para presilladora. 2 - Material Acero galvanizado. 3 - Color Plateado. 4 - Presentación Caja de 1000 grampas. 5 - Medida24/6. 6 - Capacidad de presillado Capacidad de presillado de 20 hojas en papel de oficina de 75gr/m2.	ALAMO	PARAGUAY
28	Perforadora	Perforadora. Material: Metal completo, resistente de muy buena calidad. Características: perforar como mínimo 60 hojas	ALAMO	PARAGUAY
29	Insumos para producción de registro de conducir	Las tiras de panilla con holograma genérico son de poliéster tereftalato de etileno (PET) y son compatibles con las tarjetas de PVC o de compuesto de PVC. Dimensiones del producto: 83 mm x 31,4 mm - 92 % de cobertura, grosor: 0,5 mil.	MAGMA	CHINA

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 5

[illegible]			[illegible]	
Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia
1	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de tinta nuevo para impresora HP Nº 122. Negro. Original de la Marca	IMPRESOLUCION	CHINA
2	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de tinta nuevo para impresora HP Nº 122. Color. Original de la Marca	IMPRESOLUCION	CHINA
3	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de tinta nuevo para impresora HP Nº 61. Negro. Original de la Marca	IMPRESOLUCION	CHINA
4	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de tinta nuevo para impresora HP Nº 61. Color. Original de la Marca	IMPRESOLUCION	CHINA
5	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de tinta nuevo para impresora HP Nº 664 Negro para impresora HP. Original de la Marca	IMPRESOLUCION	CHINA
6	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de tinta nuevo para impresora HP Nº 664 color para impresora HP. Original de la Marca	IMPRESOLUCION	CHINA
7	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de tinta nuevo para impresora HP Nº 21 para impresora HP. Original de la Marca	IMPRESOLUCION	CHINA
8	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de tinta nuevo para impresora HP Nº 21 para impresora HP. Original de la Marca	IMPRESOLUCION	CHINA

LOTE NRO: 24			DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO HERMAN LOPEZ FLORENTIN REVIDOS	
DISERAGRO. Contrato Abierto: No , Adjudicación simultánea: No				
Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia
1	Carpeta archivadora plastificada	Carpeta archivadora plastificada	ALAMO	CHINA
2	Tinta para recarga impresora negro	Tinta para recarga impresora negro de 1 lt.	MAGNA	CHINA
3	Kit para recarga de tinta negra	Kit para recarga de tinta negra	MAGNA	CHINA
4	Libro de Acta	VER PLANILLA EN EL SICP / 1 - CaracteristicasLibro acta de 100 hojas numeradas en el anverso, gramaje mínimo de 60 grs., cosido a hilo + pretalla. Debe contar con Certificado del INTN y/o DGU, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC en cuanto al gramaje. 2 - Medida Tamaño oficio.	ALAMO	PARAGUAY
5	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	ALAMO	PARAGUAY
6	Biblorato lomo ancho tamaño oficio	Biblorato lomo ancho tamaño oficio	ALAMO	PARAGUAY
7	Quitagrapa mediano	Quitagrapa mediano	ALAMO	PARAGUAY
8	Marcador fluorescente o resaltador punta gruesa	VER PLANILLA EN EL SICP / 1 - CaracteristicaMarcador resaltador con punta gruesa. 2 - Color Tinta fluorescente amarilla. 3 - Medida 11 cm de largo como mínimo. Punta de 3,5 a 5 mm.	MOSPAS	CHINA
9	Grapa o Grampa para presilladora	VER PLANILLA EN EL SICP / 1 - CaracteristicaCarga para presilladora. 2 - MaterialAcero galvanizado. 3 - ColorPlateado. 4 - PresentaciónCaja de 1000 grampas. 5 - Medida24/6. 6 - Capacidad de presilladoCapacidad de presillado de 10 hojas en papel de oficina de 75g/m4.	ALAMO	PARAGUAY
10	Memoria USB 16 Gb	Memoria USB 16 GB	SANDISK	CHINA
11	Presilladora	VER PLANILLA EN EL SICP / 1 - TamaÑo Para carga de 24/6 2 - Capacidad de presillado Hasta 20 hojas 3 - Material Estructura de metal	ALAMO	PARAGUAY
12	Perforadora	VER PLANILLA EN EL SICP / 1 - Material Estructura metálica 2 - Capacidad de perforación Capacidad de perforar dos orificios al mismo tiempo y un máximo de 50 hojas de 75gr/m2. 3 - Características Perforadora de papel. Con bandeja para basura extraíble.	ALAMO	PARAGUAY
13	Bolígrafo comun	VER PLANILLA EN EL SICP / 1 - Material Tapa o cuerpo de plástico, con orificio de aireado de aire 2 - Color Tinta de color negro 3 - CaracteristicasCaracteristicas Con punta de metal, media na de 1,0 a 1,3 mm que permita la fijación correcta de la escritura y ayude a desarrollar la motricidad fina y potenciar el proceso de aprendizaje. Cerrame transparente, facetado o cilíndrico, con respiradero en la cerrame y/o en la punta de la tapa superior a presión, capuchón de plástico, tinta y componente plástico no tóxico, con trazo continuo en el papel en el primer cajado, homogéneo, nítido y ausencia de manchado. 4 - Presentación Cajas por 50 unidades 5 - Certificación Certificación del INTN o declaración jurada según Ley 1334, Ley 1340/00 y Ley 9/91 de como mínimo de 95 a 100 líneas e un solo trazo.	MAPED	FRANCIA
14	Clips chico	VER PLANILLA EN EL SICP / 1 - Descripción del bien De punta avalada 2 - Medida 25 mm x ancho 7 mm como mínimo 3 - Presentación En caja de 100 unidades como mínimo. 4 - Material Clips Niquelado	ALAMO	PARAGUAY
15	Clips mediano	VER PLANILLA EN EL SICP / 1 - Material Clip niquelado 2 - Medidas 1,5 mm de grosor, largo 32 mm y ancho 8 mm 3 - Presentación En caja de 100 unidades como mínimo 4 - CaracteristicasDe punta avalada	ALAMO	PARAGUAY
16	Clips grande	VER PLANILLA EN EL SICP / 1 - Material Clips niquelado de punta avalada 2 - Medidas Diámetro 1,7 mm de grosor, largo 49 mm y 10 mm de ancho como mínimo 3 - Presentación En cajas por 100 unidades como mínimo	ALAMO	PARAGUAY
17	Marcador para pizarra acrílica	VER PLANILLA EN EL SICP / 1 - Descripción del bien Marcador para pizarra, lavable, punta gruesa y biselada. No deja residuos ni huellas. Tinta pigmentada a base de alcohol, fáciles de borrar. 2 - Color Negro.	MOSPAS	CHINA
18	Marcador para papel o carton punta fina	Marcador para papel o carton punta fina color negro	MOSPAS	CHINA
19	Tinta para sello	VER PLANILLA EN EL SICP / 1 - CaracteristicasTinta para almohadilla, de secado rápido. 2 - Material En envase de plástico. 3 - Capacidad De 40 ml como mínimo. 4 - ColorAzul.	EOHA	CHINA
20	[illegible]	VER PLANILLA EN EL SICP / 1 - CaracteristicasVencimiento mayor a 1 año. 2 - Color Blanco. 3 - Medida 90 cc como mínimo. 4 - Material Cola vinílica.	ALAMO	PARAGUAY

COMANDO DE LAS FUERZAS ... CENTRO FINANCIERO

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0992-426 971

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

21	Lapiz de papel comun (de grafito)	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Caracteristicas Lápiz de grafito (lápiz de papel), con punta afilada, mina de alta resistencia, no astillable al momento de hacer las puntas, no oxidante al uso que no se quiebre con facilidad. Forma con aristas (no circular), de trazos fáciles de borrar sin dejar manchas. Debe contar con Certificado del INTN y/o DGU, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC. 2 - Material Mina HB, producido en madera reforestada o resina termo plástica. 3 - Color Mina negra	MAPED	FRANCIA
22	Corchete	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Descripción del bien Corchetes para papel N° 5B. 1 - Material En chapa de acero revestido, de punta afilada 2 - Medida Diámetro de cabeza 11 mm, largo 40 mm. 4 - Presentación En caja de 50 unidades como mínimo.	MOSPAS	CHINA
23	Corchete	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Descripción del bienFastener o corchetes para papel. N° 12. De punta afilada. 1 - MaterialEn chapa de acero revestida. 3 - MedidaDiametro de cabeza 14 mm, largo 60 mm. 4 - PresentaciónEn caja de 72 unidades como mínimo.	MOSPAS	CHINA
24	Almohadilla para tinta	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Descripción del bienAlmohadilla común para sello. 2 - Color Azul. 3 - Medida 14 x 9 cm. como mínimo. 4 - Material Con base de plástico o metal.	AUTOMATIX	CHINA
25	Cinta adhesiva p/embalaje	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Material Cinta de embalaje o rigomada 2 - Color Transparente 3 - Medida En rollo de 48mm x 100 metros como mínimo	ALAMO	PARAGUAY
26	Cinta adhesiva p/embalaje	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Material Cinta de embalaje o rigomada. 2 - Color Color: Transparente. 3 - Medida En rollo de 48 mm x 50 metros como mínimo.	ALAMO	PARAGUAY
LOTE NRO 25			DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS	
DIVERSAMA, Contrato Abierto: No , Anticipo Incremento: No				
Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia
1	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	TONER ORIGINAL PARA FOTOCOPIADORA XEROX3550. Original de la Marca	MAGMA	CHINA
LOTE NRO 26			DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS	
DIVERSAMA, Contrato Abierto: No , Anticipo Incremento: No				
Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia
1	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Descripción del bien Con cuerpo cilíndrico de punta gruesa redonda, secado al instante, alcohol, colorantes, resina sintéticos. 2 - Color Marcador de tinta permanente color negro. 3 - Medida Con trazos de 3,2 mm. como mínimo.	MAPED	FRANCIA
2	Memoria USB 32GB	Pendrive de 32GB. Cotizar por unidad.	SANDISK	CHINA
3	Clips grande	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Material Clips niquelados. 2 - MedidaLargo 49 mm y 10 mm de ancho, como mínimo. 3 - PresentaciónEn caja por 100 unidades como mínimo 4 - CaracteristicaDe punta redonda.	ALAMO	PARAGUAY
4	DVD regrabables	DVD-R regrabables para escritos de computadoras con capacidad de 4,7GB. Cotizar por unidad.	TK	CHINA
5	Portasellos giratorio	Portasellos giratorios para 6 sellos como mínimo	ALAMO	PARAGUAY
6	Kit para recarga de tinta negra	Kit de recarga para varios modelos de cartuchos, color y negro, el kit incluye tinta, soporte extractor, jeringa	MAGMA	CHINA
7	Tinta para recarga impresora negra	Tinta para recarga de cartucho color negro, presentacion en botellas de 1000 ml	MAGMA	CHINA
8	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga de cartucho, color magenta, presentacion en botellas de 1000 ml	MAGMA	CHINA
9	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga de cartucho, color amarillo, presentacion en botellas de 1000 ml	MAGMA	CHINA
10	Borrador de goma c/tapa	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Color Borrador blanco. 2 - Material No tóxico, sin PVC, con funda plástica para agarrar. 3 - Medida Tamaño 40 x 20 mm como mínimo	ALAMO	PARAGUAY
11	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga de cartucho, color cian, presentacion en botellas de 1000 ml	MAGMA	CHINA
12	Lapiz de papel comun (de grafito)	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Caracteristicas Lápiz de grafito (lápiz de papel), con punta afilada, mina de alta resistencia, no astillable al momento de hacer las puntas, no oxidante al uso que no se quiebre con facilidad. Forma con aristas (no circular), de trazos fáciles de borrar sin dejar manchas. Debe contar con Certificado del INTN y/o DGU, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC. 2 - Material Mina HB, producido en madera reforestada o resina termo plástica. 3 - Color Mina negra.	MAPED	FRANCIA

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0992-426 971

13	Cola plastica	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Material Antialérgica y atóxica. De adherencia fácil a temperatura ambiente. Secado rápido. 2 - Descripción del bien Envase de plástico resistente con pico aplicador entre 1 y 2 cm de largo con suficiente presión para la retención. Con tapón hermetico presión para evitar derrame. Tapa a rosca para asegurar el contenido. La fecha de vencimiento no debe ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de los insumos. 3 - Presentación Juego de dos envases de plásticos rígidos y resistente. Embalaje: en paquete de polietileno resistente, transparente, sellado, conteniendo dos frascos de pegamento. Al momento de la entrega de los insumos en el depósito el juego de pegamento deberá estar embalado en cajas de no más de 96 juegos. 4 - Tamaño 120 gr. ó 10 gramos de contenido. 5 - Referencia Cada envase deberá llevar impreso: - Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay. - Logo del MEC, actualizado, con la leyenda: Distribución gratuita - Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato. - La fecha de vencimiento. 6 - Requisitos documentalesDeber contar con Certificado del MIN y/o DGII, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	ALAMO	PARAGUAY
14	Sacapunta	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Material Sacapuntas de metal de agujero en material inoxidable de un orificio.	ALAMO	PARAGUAY
15	Tinta para sello	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Características Tinta para sellos almohadilla, de secado rápido. 2 - Material En envase de plástico. 3 - Capacidad De 40 ml como mínimo. 4 - ColorAzul.	KOFA	CHINA
16	Almohadilla para tinta	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Descripción del bien Almohadilla común para sello. 2 - Color Azul. 3 - Medida 14 x 9 cm. como mínimo. 4 - Material Con base de plástico o metal.	AUTOMATIK	CHINA
17	Borrador para pizarra acrílica	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Material Con mango de madera o plástico, lavable, durable y resistente, con fibra antipolvo. 2 - Medida 12 x 5 cm. como mínimo.	ALAMO	PARAGUAY
18	Carpeta archivadora plastificada	Carpetas archivadoras plastificadas, tamaño oficio en diferentes colores. Cotizar por unidad.	ALAMO	PARAGUAY
19	Bolígrafo común	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Material Tapa y cuerpo de plástico, con orificio de cuerpo de aire 2 - Color Tinta de color negro 3 - Características Características Con punta de metal, medida de 1,0 a 1,6 mm que permita la fijación correcta de la escritura y ayude a desarrollar la motricidad fina y potenciar el proceso de aprendizaje. Carcasa transparente, hexagonal o cilíndrica, con resorte en la carcasa y/o en la punta de la tapa suficiente a presión, capuchón de plástico, tinta y cuerpo plástico no tóxico., con trazos continuos en el papel en el primer rayado, homogéneo, sólido y ausencia de manchado. 4 - Presentación Cajas por 50 unidades 5 - Certificación Certificación del INTN o declaración jurada según Ley 1334, Ley 2340/03 y Ley 5/91 de como mínimo de 95 a 100 líneas a un solo trazo.	MAPED	FRANCIA
20	Grapa o Grampa para grampadora	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Características Carga para grampadora. 2 - Material Acero galvanizado. 3 - Color Plateado. 4 - Presentación Caja de 1000 grapas. 5 - Medida 24/6. 6 - Capacidad de grampado Capacidad de grampado de 20 hojas en papel de oficina de 75g/m4.	ALAMO	PARAGUAY
21	Corrector líquido	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Características Con pincel. Vencimiento mayor a 1 año. 2 - Color Líquido blanco 3 - Medida Entre 18 a 30 ml. 4 - Material Líquido a base de agua.	ALAMO	PARAGUAY

5.1. Los rubros para la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/20 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA- AD REFERÉNDUM" - ID Nº 373.930**, se encuentran expresamente previstos en el rubro: **340**; Subgrupo: 344: Objeto de Gasto: 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS), aprobado por el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, que serán financiados por **FF 10 (Recursos del Tesoro)**.----------

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **PROVEEDOR**.----------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del **PROVEEDOR,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = Po \times \frac{C}{Co}$$

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0992-426 971

Dónde:

P: Precio Reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

Co: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al administrador del contrato (DDSSCC) por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. ----------

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. La Orden de compra de bienes será emitida por las Direcciones de Servicios Componentes (DDSSCC) de acuerdo a la necesidad de la institución, debiendo el adjudicado entregar lo solicitado en la misma dentro de los 5 días hábiles contados desde el momento de la recepción de la Orden de compra de los bienes.----------

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el CONTRATANTE procederá conforme a lo estipulado en las condiciones previstas dentro del presente contrato. ----------

7.1.3. La recepción del suministro será preferentemente de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.----------

7.1.4. La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (DDSSCC), será la encargada de solicitar el producto objeto del presente Contrato, emitiendo la orden de compra correspondiente.----------

7.1.6 El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 3 (tres) días corridos a partir de la recepción de la nota donde se solicita el reemplazo del mismo.----------

7.1.7. Si el PROVEEDOR se encuentra en la imposibilidad de suministrar el bien dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.----------

7.1.8. Para los casos de urgencias. El Proveedor debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 48 horas el pedido solicitado. En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato.----------

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La CONTRATANTE, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO (DDSSCC)), tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------

Toda comunicación del CONTRATANTE al PROVEEDOR y del PROVEEDOR al CONTRATANTE deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, conforme se establece en la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018 al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato. ----------

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0992-426 971

La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (DDSSCC), será la encargada de solicitar los bienes objeto del presente Contrato, emitiendo una Orden de Compra en la cual se indicará en forma detallada como expresa el Contrato.----------

El plazo para la entrega de los bienes solicitados será dentro del ejercicio fiscal 2020 dentro de los 5 días hábiles contados desde el momento de la recepción de la Orden de compra de los bienes por parte del PROVEEDOR.----------

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza, y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.----------

El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al CONTRATANTE, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.----------

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la CONTRATANTE, el PROVEEDOR al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.----------

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del PROVEEDOR, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.----------

3. Responsabilidad por los materiales: El PROVEEDOR es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad del bien suministrado, según las especificaciones y por los daños al CONTRATANTE o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.----------

Las acciones u omisiones del CONTRATANTE y cualquier estipulación del contrato, no eximen al PROVEEDOR de su completa responsabilidad por el suministro total del bien adjudicado.----------

Hasta la recepción final del bien estará integralmente a cargo y cuidado del PROVEEDOR, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.----------

El PROVEEDOR por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar el bien que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.----------

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro del bien, obstaculizará o impedirá que el CONTRATANTE pruebe por cualquier medio, que el bien proveído, no esté conforme al contrato.----------

El CONTRATANTE no estará impedido o imposibilitado para cobrar al PROVEEDOR o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del PROVEEDOR, en cumplir con los términos del contrato.----------

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (DDSSCC), actuando como representante autorizado del CONTRATANTE, ejercerá la fiscalización del bien proveído

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0992-426 571

por el PROVEEDOR, conforme a la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018. Además, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que el bien proveído por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de la misma y si satisfacen los requisitos del contrato: Procederá a rechazar aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar el bien y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo a la CONTRATANTE con sus recomendaciones.

e) Inspeccionar el bien a ser entregado a la CONTRATANTE. Una vez verificado por la CONTRATANTE y cumplido por parte del PROVEEDOR, se procederá a la recepción de los Bienes. La recepción se realizara conforme se establece en la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.----------

8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de:

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G.	F.F.	Sub Prog.	O.F.	Departt.	MONTO
2020	1.1.57	DIGETREN	80004200-0	340	10	0	01	99	10.664.200
2020	1.1.59	DISERAGRO	80000528-7	340	10	0	01	99	2.881.600
2020	1.1.61	DISERSANFA	80001179-1	340	10	0	01	99	6.180.000
2020	1.1.63	DISERDAM	80048654-4	340	10	0	01	99	2.828.900
TOTAL EN GUARANIES									22.554.700

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

9.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el rubro: **340**; Subgrupo: 344: Objeto de Gasto: 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS), aprobado por el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, que serán financiados por **FF 10 (Recursos del Tesoro)**.----------

9.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable (DDSSCC), siempre que el PROVEEDOR cumpla lo establecido en la Cláusula Séptima del presente Contrato.----------

9.3 Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2020, que **será financiado por FF 10 (Recursos del Tesoro)** previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, basándose en los bienes entregados. Se realizará el pago dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago por parte del PROVEEDOR y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

9.4 El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del PROVEEDOR, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.----------

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del PROVEEDOR conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0992-426 971

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Acta de recepción del bien firmado por el responsable de la Dirección Beneficiaria.
5. Las Facturas Deberán ser Presentado en el Local de la Giraduría de las DDSSCC, que emitió la orden de compra.----------

Observación: El pago se realizará conforme a la orden de compra y recepción final emitida por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentre avalado por el Acta respectiva.----------
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------
Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas a ser pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 2992/19.----------

Pago al PROVEEDOR es: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1, 14.2 y 14.3, al PROVEEDOR, es finalizado el día **61 (sesenta y uno)**.----------

La tasa de interés que se aplicará es del *0,5* % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

10. CLAUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

10.1 No se Prevé Anticipo.----------
10.2 El PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------
10.3 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al PROVEEDOR a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del PROVEEDOR. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el PROVEEDOR ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------
10.4 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo de la siguiente forma: Póliza de seguro. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------
La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el PROVEEDOR, a proveer la póliza , la Garantía Bancaria, Declaración Jurada, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.
10.5 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.

11.1. Las Multas aplicables por falta de provisión del bien comprobada del PROVEEDOR y será del **1 (un) %** del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá iniciar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc.

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
Venta por Mayor y Menor
Cel.: 0982-426 971

c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si el PROVEEDOR fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la CONTRATANTE.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

e. Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

12.2 Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender el suministro de inmediato. El PROVEEDOR dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

12.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **12.1** de esa Cláusula, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

12.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

12.5 Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art 59 Inc.a) ----------

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0982-426 971

14. CLÁUSULA DECIMA CUARTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.
b. Acuerdo mutuo.
c. Rescisión por causa imputable al PROVEEDOR.
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.

15. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

15.1 El **PROVEEDOR** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c. Incendios y naufragios.

15.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

15.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los periodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.

16. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

16.1 Las partes CONTRATANTES podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o al **PROVEEDOR**.

17. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: OTRAS DISPOSICIONES

17.1. Cuando las cláusulas del Contrato se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.

18. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en lo estipulado por el presente contrato.

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0992-426 971

19. CLÁUSULA DECIMA NOVENA: "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS"

19.1. El PROVEEDOR dentro de los quince días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una constancia de su "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" conforme a la ley 6355/19.---------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la CONTRATANTE la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 16 días del mes de mayo de 2020.----------

ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS
PROPIETARIA
C.I. 5.082.768
PROVEEDOR

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0992-426 971

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel DCEM- Dtor CF N° 5
C.I. 1.547.173
CONTRATANTE

CONTRATO Nº 58/2020
PARA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA- AD REFERÉNDUM" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020- ID N° 373.930

LA CONTRATANTE, COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5 con RUC Nº 80000181-8, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 5, conforme a la Resolución Nº 39 de fecha 24 de abril de 2020, en la cual se autoriza a firmar Contratos al **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **Nº 1.547.173,** por una parte y por la otra, la firma **JV SERVICIOS, RUC Nº 1695298-7**, domiciliada en la calle 34 proyectadas y San Pedro ,de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº 021 – 312388 / 0982 - 494164, representado en este acto por el **Sr. SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, (Propietario) con Cédula de Identidad Nº 1.695.298, denominado en adelante El **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/20 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA- AD REFERÉNDUM" - ID Nº 373.930,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/20 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA- AD REFERÉNDUM" - ID Nº 373.930,** para el **COMANDO LOGÍSTICO** y unidades componentes que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que forman parte integral del presente contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G.	F.F.	Sub Prog.	O.F.	Depart.	MONTO
2020	1.1.56	COMANDO LOGISTICO	80000181-8	340	10	0	01	99	7.530.208
2020	1.1.61	DISERSANFA	80001179-1	340	10	0	01	99	52.326.010
TOTAL EN GUARANIES									59.856.218

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 373.930.

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/20 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA- AD REFERÉNDUM" - ID Nº 373.930,** convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 y adjudicada por Resolución Nº 39 de fecha 24 de abril de 2.020.-

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

LOTE NRO: 5						JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO			
COMANDO LOGISTICO FF10, Convoco Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44122011-011	Carpeta archivadora comun	Unidad	UNIDAD	100	NOBEL	NACIONAL	716	71.600
2	44122011-011	Carpeta archivadora comun	Unidad	UNIDAD	100	NOBEL	NACIONAL	854	85.400
3	60121108-006	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Unidad	UNIDAD	2	ACCION	NACIONAL	48.000	96.000
4	60121108-006	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Unidad	UNIDAD	20	ACCION	NACIONAL	5.464	109.280
5	24111501-001	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	30	AGR	NACIONAL	12.276	368.280
6	24111501-001	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	50	AGR	NACIONAL	20.469	1.023.450
7	44122015-001	Biblioratz lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	150	KIOPEL	NACIONAL	6.688	1.003.200
8	44121704-001	Bolígrafo comun	Unidad	CAJA	6	BIC	BRASIL	39.952	239.712
9	44121704-001	Bolígrafo comun	Unidad	CAJA	5	BIC	BRASIL	39.952	199.760
10	44101716-001	Perforadora	Unidad	UNIDAD	15	EAGLE	CHINA	10.296	154.440
11	44101716-001	Perforadora	Unidad	UNIDAD	4	EAGLE	CHINA	237.600	950.400
12	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	13	PENGUIN	CHINA	9.000	117.000
13	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	20	PENGUIN	CHINA	1.320	26.400
14	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	10	PENGUIN	CHINA	1.320	13.200
15	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	Unidad	UNIDAD	10	PENGUIN	CHINA	1.373	13.730
16	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	Unidad	UNIDAD	10	PENGUIN	CHINA	1.373	13.730
17	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	Unidad	UNIDAD	10	PENGUIN	CHINA	1.373	13.730
18	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	60	PENGUIN	CHINA	1.200	72.000
19	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	ROLLO	30	PRINT	CHINA	2.464	73.920
20	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	ROLLO	30	PRINT	CHINA	2.464	73.920
21	31201510-001	Cinta adhesiva grande	Unidad	ROLLO	20	PRINT	CHINA	2.464	49.280
22	31201510-003	Cinta Adhesiva mediana	Unidad	ROLLO	20	PRINT	CHINA	2.464	49.280
23	44122104-001	Chinches	Unidad	CAJA	20	WINGO	CHINA	616	12.320
24	44122104-001	Chinches	Unidad	CAJA	20	WINGO	CHINA	880	17.600
25	43201811-002	DVD regrabables	Unidad	UNIDAD	200	TDK	CHINA	7.436	1.487.200
26	43202005-007	Memoria USB 16 GB	Unidad	UNIDAD	10	R&D	CHINA	26.000	260.000
27	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	FRASCO	10	FOSKA	CHINA	1.980	19.800
28	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	20	FOSKA	CHINA	4.048	80.960

31	44121624-003	Regla de metal	Unidad	UNIDAD	10	MP	ARGENTINA	6.072	60.720
32	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	10	EAGLE	CHINA	3.828	38.280
33	44121619-001	Sacapunta	Unidad	UNIDAD	10	JOCAR	CHINA	624	6.240
34	44122120-001	Espiral para encuadernacion	Unidad	PAQUETE	200	LASSANE	BRASIL	352	70.400
35	44122120-001	Espiral para encuadernacion	Unidad	PAQUETE	200	LASSANE	BRASIL	437	87.400
36	44122120-001	Espiral para encuadernacion	Unidad	PAQUETE	200	LASSANE	BRASIL	528	105.600
37	44122120-001	Espiral para encuadernacion	Unidad	PAQUETE	200	LASSANE	BRASIL	616	123.200
38	44122120-001	Espiral para encuadernacion	Unidad	PAQUETE	198	LASSANE	BRASIL	1.112	220.176
39	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	2	MOSPAS	CHINA	1.680	3.360
				Precio Total					7.530.208

LOTE NRO: 21						JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO			
DISERSANFA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	15	HP	ASIA	120.540	1.808.100
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	10	HP	ASIA	120.540	1.205.400
3	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	15	HP	ASIA	103.990	1.560.850
4	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	10	HP	ASIA	190.410	1.904.100
5	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	15	HP	ASIA	103.990	1.559.850
6	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	100	HP	ASIA	51.240	5.124.000
7	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	50	HP	ASIA	62.930	3.146.500
8	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	HP	ASIA	51.240	512.400
9	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	10	HP	ASIA	62.930	629.300
10	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	40	HP	ASIA	45.850	1.834.000
11	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	6	HP	ASIA	45.850	275.100
12	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	30	HP	ASIA	44.975	1.349.250
13	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	10	HP	ASIA	44.975	449.750
				Precio Total					20.799.600

LOTE NRO: 22						JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO			
DISERSANFA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	44103112-001	Cinta para impresora matricial	Unidad	UNIDAD	30	EPSON	CHINA	81.500	1.945.000
2	44103112-001	Cinta para impresora matricial	Unidad	UNIDAD	20	EPSON	CHINA	31.500	630.000
3	44122011-011	Carpeta archivadora comun	Unidad	UNIDAD	1.126	NOBEL	CHINA	560	630.560
4	44122013-007	Biblioratos lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	600	RIOFEL	CHINA	6.090	3.654.000
5	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	UNIDAD	8.000	BIC	BRASIL	1.050	8.150.000
6	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	UNIDAD	1.500	BIC	BRASIL	1.050	1.575.000
7	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	UNIDAD	900	BIC	BRASIL	1.050	915.000
8	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	200	PRINT	CHINA	2.194	491.200
9	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	100	PRINT	CHINA	2.194	253.600
10	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	UNIDAD	500	H-TONE	CHINA	264	132.000
11	44121624-003	Regla de metal	Unidad	UNIDAD	100	MP	ARGENTINA	2.293	229.300
12	44122025-008	Tapa plastica tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	600	EAGLE	CHINA	637	370.200
13	44122025-003	Contratapa para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	600	EAGLE	CHINA	1.668	1.001.400
14	44122120-001	Espiral para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	1.000	LASSANE	ARGENTINA	110	110.000
15	44122120-001	Espiral para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	1.000	LASSANE	ARGENTINA	280	280.000

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

19	43202005-006	Memoria USB 8GB	Unidad	UNIDAD	30	SANDISK	CHINA	22.930	688.900
20	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	1.000	EAGLE	CHINA	693	693.000
21	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	100	EAGLE	CHINA	840	84.000
22	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	100	EAGLE	CHINA	700	70.000
23	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	100	EAGLE	CHINA	910	91.000
24	43202001-001	CD regrabable	Unidad	UNIDAD	700	TDK	CHINA	1.400	980.000
25	44122104-003	Clips grande	Unidad	CAJA	1.000	GASPER	CHINA	2.170	2.170.000
26	44122104-001	Clips chico	Unidad	CAJA	1.000	GASPER	CHINA	915	915.000
27	14111514-001	Block de papel adhesivo	Unidad	UNIDAD	50	FOSKA	CHINA	2.450	122.500
28	44122112-001	Cosedora	Unidad	UNIDAD	30	TORRE	ARGENTINA	10.150	304.500
			Precio Total						15.372.660

LOTE NRO: 27						JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO			
DISERSANFA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	5	HP	ASIA	396.750	1.983.750
			Precio Total						1.983.750

LOTE NRO: 30						JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO			
DISERSANFA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	10	HP	ASIA	623.000	6.230.000
			Precio Total						6.230.000

TOTAL ADJUDICACION EN GS JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	59.856.218

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs.: **59.856.218 (Guaranies cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientos diez y ocho).**----------

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE NRO: 6			JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	
COMANDO LOGISTICO FF10, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				
Item	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Marca	Procedencia
1	Carpeta archivadora comun	Unidades de carpeta archivador rápido común	NOBEL	NACIONAL
2	Carpeta archivadora comun	Unidades de carpeta archivador rápido plastificado colores variados.	NOBEL	NACIONAL
3	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Unidades cuaderno grande de 200 hojas para anotación de entrada y salida de documentos, de 40 cm de alto x 60 cm de largo	ACCION	NACIONAL
4	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Unidades cuaderno chico tapada dura de 200 hojas	ACCION	NACIONAL
5	Libro de Acta	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Caracteristicas:Libro acta de 100 hojas numeradas en el anverso, gramaje mínimo de 60 grs., cosido a hilo o presilla. Debe contar con Certificado del INTN y/o DDU, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC en cuanto al gramaje. 2 - MedidaTamaño oficio.	AGR	NACIONAL
6	Libro de Acta	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Caracteristicas:Libro acta de 200 hojas numeradas en el anverso, gramaje mínimo de 60 grs., cosido a hilo o presilla. Debe contar con Certificado del INTN y/o DDU, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC en cuanto al gramaje. 2 - MedidaTamaño oficio.	AGR	NACIONAL
7	Biblioratos lomo ancho tamano oficio	Unidades biblioratos tamaño oficio lomo ancho con identificador, tapa dura plastificada, con apretador y anillos anticoadantes con esquineros de metal.	RIOPEL	NACIONAL
8	Bolígrafo comun	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Material:Tapa y cuerpo de plástico, con orificio de cambio de aire 2 - Color:Tinta de color negro 3 - Caracteristicas:Características Con punta de metal, mediana de 1,0 a 1,5 mm que permita la fijación correcta de la escritura y ayude a desarrollar la motricidad fina y potenciar el proceso de aprendizaje. Carcasa transparente, facetado o cilíndrico, con resguardo en la carcasa y/o en la punta de la tapa superior a presión, capuchón de plástico, tinta y componente plástico no tóxicos, con trazos continuos en el papel en el [illegible]	BIC	BRASIL

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

9	Bolígrafo común	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - MaterialTapa y cuerpo de plástico. Con punta de metal, mediana de 1,0 a 1,5 mm. Carcasa transparente o traspasente ahumado que permita visualizar la cantidad de tinta restante, caucho de plástico, tinta y componente plástico no tóxico. 2 - ColorTinta de color azul. 3 - CaracteristicaCuerpo facetado o cilíndrico, con respiradero en la carcasa y/o en la punta de la tapa superior a presión. Con trazo continuo en el papel en el primer rayado, homogéneo, nítido y ausencia de manchado. 4 - PresentacionCajas por 50 unidades.	BIC	BRASIL
10	Perforadora	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Materia: Estructura metálica. 2 - CapacidadDe perforación Capacidad de perforar dos orificios al mismo tiempo y un máximo de 150 hojas de 75g/m2. 3 - CaracteristicasPerforadora de papel. Con palanca y bandeja para basura extraíble.	EAGLE	CHINA
11	Perforadora	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Tamaño: Para carga de 24/6 2 - Capacidad de presillado Hasta 20 hojas 3 - Material Estructura de metal	EAGLE	CHINA
12	Presilladora	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Tamaño: Para carga de 24/6. 2 - Capacidad de presillado Hasta 20 hojas 3 - MaterialEstructura de metal	PENGUIN	CHINA
13	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - ColorMarcador de tinta permanente color negro. 2 - MedidaCon trazos de 4,5 a 5 mm. 3 - CaracteristicasCon cuerpo cilíndrico de punta gruesa biselada, secado rápido y resistente al agua y a la luz, de excelente adherencia en la mayoría de superficies (vidrio, madera, cartón, plástico, etc.)	PENGUIN	CHINA
14	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Color Marcador de tinta permanente color rojo. 2 - Medida Con trazos de 4,5 a 5 mm. 3 - CaracteristicasCon cuerpo cilíndrico de punta gruesa biselada, secado rápido y resistente al agua y a la luz, de excelente adherencia en la mayoría de superficies (vidrio, madera, cartón, plástico, etc.)	PENGUIN	CHINA
15	Marcador permanente o indeleble punta fina	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - ColorMarcador de tinta permanente color rojo 2 - CaracteristicasCon cuerpo cilíndrico de punta fina redondeada, trazo fino, secado rápido y resistente al agua y a la luz, de excelente adherencia en la mayoría de las superficies (vidrio, madera, cartón, plástico, etc.) 3 - MedidaPunta de 0,7 a 1,5 mm	PENGUIN	CHINA
16	Marcador permanente o indeleble punta fina	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - ColorMarcador de tinta permanente color negro 2 - MedidaPunta de 0,7 a 1,5 mm 3 - CaracteristicasCon cuerpo cilíndrico de punta fina redondeada, trazo fino, secado rápido y resistente al agua y a la luz, de excelente adherencia en la mayoría de superficies (vidrio, madera, cartón, plástico, etc.)	PENGUIN	CHINA
17	Marcador permanente o indeleble punta fina	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - ColorAzul. 2 - MedidaPunta de 0,7 a 1,5 mm. 3 - CaracteristicasMarcador de tinta permanente, con cuerpo cilíndrico. Punta fina redondeada, trazo de secado rápido y resistente al agua y a la luz, de excelente adherencia en la mayoría de superficies (vidrio, madera, cartón, plástico, etc.)	PENGUIN	CHINA
18	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - CaracteristicasMarcador resaltador con punta gruesa. 2 - ColorTinta fluorescente amarilla 3 - Medida11 cm de largo como mínimo. Punta de 0,5 a 1 mm	PENGUIN	CHINA
19	Cinta adhesiva p/embalaje	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - MaterialCinta de embalaje engomada. 2 - ColorColor: Transparente. 3 - MedidaEn rollo de 48 mm x 50 metros como mínimo.	PRINT	CHINA
20	Cinta adhesiva p/embalaje	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Material: Cinta de embalaje engomada 2 - Color Transparente 3 - Medida En rollo de 48mm x 100 metros como mínimo	PRINT	CHINA
21	Cinta adhesiva grande	Rollos de cinta scotch grande	PRINT	CHINA
22	Cinta Adhesiva mediana	Rollos de cinta scotch mediano	PRINT	CHINA
23	Chinches	Caja de pinche x 10 unidades	WINGO	CHINA
24	Chinches	Caja de pinche en colores x 10 unidades	WINGO	CHINA
25	DVD regrabables	Unidades de CD Regrabable con estuche	TDK	CHINA
26	Memoria USB 16 GB	Unidades Pendrive de 32 Gb	RBD	CHINA
27	Tinta para sello	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - CaracteristicasTinta para almohadilla, de secado rápido. 2 - Material En envase de plástico. 3 - Capacidad De 40 ml como mínimo. 4 - Color Azul.	FOSKA	CHINA
28	Almohadilla para tinta	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Descripción del bien Almohadilla común para sello. 2 - ColorAzul. 3 - Medida 14 x 9 cm. como mínimo. 4 - Material Con base de plástico o metal.	FOSKA	CHINA
29	Desgrapadora tamaño mediano	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - MaterialMetálico de alta resistencia. Mango de plástico. 2 - CaracteristicasIndicado para grapas de 24/6. 3 - MedidaMediano.	EAGLE	CHINA
30	Regla de metal	Regla centimetrada de metal 50 cm.	MP	ARGENTINA
31	Regla de metal	Regla centimetrada de metal 50 cm.	MP	ARGENTINA
32	Tijera de oficina	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - MaterialAcero inoxidable. Mango plástico. 2 - Medida24 cm de largo aproximadamente.	EAGLE	CHINA
33	Sacapunta	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Material: Acero inoxidable. Mango plástico. 2 - Medida 24 cm de largo aproximadamente.	JOCAR	CHINA
34	Espiral para encuadernacion	Unidades espiral de plastico para encuadernacion para 100 hojas en paquetes de 100 unidades	LASSANE	BRASIL
35	Espiral para encuadernacion	Unidades espiral de plastico para encuadernacion para 200 hojas en paquetes de 100 unidades	LASSANE	BRASIL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
DIRECCION ADMINISTRATIVA

SERVICIO GENERALES

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

38	Espiral para encuadernacion	Unidades espiral de plastico para encuadernación para 500 hojas en paquetes de 100 unidades	LASSANE	BRASIL
39	Marcador para pizarra acrilica	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Descripción del bien Marcador para pizarra, laviable, punta gruesa y biselada. No deja residuos ni huellas. Tinta pigmentada a base de alcohol, fáciles de borrar. 2 - Color Negro.	MOSPAS	CHINA

LOTE NRO: 21			JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	
DISERSANFA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				
Item	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Marca	Procedencia
1	Cartucho de tinta para impresora negro	TINTA PARA IMPRESORA. Para impresora HP, original en caja sellada con guia de instalacion nº22 NEGRO. Original de la Marca	HP	ASIA
2	Cartucho de tinta para impresora color	TINTA PARA IMPRESORA. Para impresora HP, original en caja sellada con guia de instalacion nº22 COLOR. Original de la Marca	HP	ASIA
3	Cartucho de tinta para impresora negro	TINTA PARA IMPRESORA. Para impresora HP, original en caja sellada con guia de instalacion nº60 negro. Original de la Marca	HP	ASIA
4	Cartucho de tinta para impresora color	TINTA PARA IMPRESORA. Para impresora HP, original en caja sellada con guia de instalacion nº60 color. Original de la Marca	HP	ASIA
5	Cartucho de tinta para impresora negro	TINTA PARA IMPRESORA. Para impresora HP, original en caja sellada con guia de instalacion nº61 negro. Original de la Marca	HP	ASIA
6	Cartucho de tinta para impresora negro	TINTA PARA IMPRESORA. Para impresora HP, original en caja sellada con guia de instalacion nº 122 NEGRO. Original de la Marca	HP	ASIA
7	Cartucho de tinta para impresora color	TINTA PARA IMPRESORA. Para impresora HP, original en caja sellada con guia de instalacion nº 122 COLOR. Original de la Marca	HP	ASIA
8	Cartucho de tinta para impresora negro	TINTA PARA IMPRESORA. Para impresora HP, original en caja sellada con guia de instalacion nº 121 NEGRO. Original de la Marca	HP	ASIA
9	Cartucho de tinta para impresora color	TINTA PARA IMPRESORA. Para impresora HP, original en caja sellada con guia de instalación nº 121 COLOR. Original de la Marca	HP	ASIA
10	Cartucho de tinta para impresora negro	TINTA PARA IMPRESORA. Para impresora HP, original en caja sellada con guia de instalación nº 662 NEGRO. Original de la Marca	HP	ASIA
11	Cartucho de tinta para impresora color	TINTA PARA IMPRESORA. Para impresora HP, original en caja sellada con guia de instalación nº 662 COLOR. Original de la Marca	HP	ASIA
12	Cartucho de tinta para impresora negro	TINTA PARA IMPRESORA. Para impresora HP, original en caja sellada con guia de instalación nº 664 NEGRO. Original de la Marca	HP	ASIA
13	Cartucho de tinta para impresora color	TINTA PARA IMPRESORA. Para impresora HP, original en caja sellada con guia de instalación nº 664 COLOR. Original de la Marca	HP	ASIA
	Precio Total			

LOTE NRO: 22			JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	
DISERSANFA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				
Item	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Marca	Procedencia
1	Cinta para impresora matricial	CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL CARRO LARGO. Compatible con impresora EPSON Fx 2190, línea profesional, producto original no remanufacturado, cinta de alta densidad con tintas lubricantes para cabezales de 24 agujas. Alto rendimiento bajo exigencia de impresiones, especificación de marca y origen del producto, garantía de calidad con presentación de la muestra del producto ofertado, excluyente.	EPSON	CHINA
2	Cinta para impresora matricial	CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL CARRO CORTO. Compatible con impresora EPSON, línea profesional, producto original no remanufacturado, cinta de alta densidad con tintas lubricantes para cabezales de 24 agujas. Alto rendimiento bajo exigencia de impresiones, especificación de marca y origen del producto, garantía de calidad con presentación de la muestra del producto ofertado, excluyente.	EPSON	CHINA
3	Carpeta archivadora comun	CARPETA ARCHIVADORA. Estándar de carrulina de 240 gr. plastificada con chaos macho y hembra, de diferentes colores	NOBEL	CHINA
4	Biblorato lomo ancho plastificado	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - CaracteristicaCon etiqueta en el lomo 2 - Medida Con herrajes y punteras metalicas de tamaño Ofic 0,5 mm x 275 ± 0,5 mm x 75 ± 0,5 mm; lomo ancho de 75 ± 0,5 mm. Tamaño Oficio 3 - MaterialHecho en carton forrado, entre 600 y 800 gr. Con herrajes y punteras metálicas, tapa dura plastificada, anillos de metal plateado incoloro, compresor de metal. El marro archivador debe ser de material resistente (reforzado) de manera a que soporte el uso continuo.	RIOPEL	CHINA
5	Bolígrafo comun	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - MaterialTapa y cuerpo de plástico, con orificio de cambio de aire 2 - ColorTinta de color negro 3 - CaracteristicasCaracteristicas Con punta de metal, mediana de 1,0 a 1,5 mm que permita la fijación correcta de la escritura y ayude a desarrollar la motricidad fina y potenciar el proceso de aprendizaje. Carcasa transparente, facetado o cilíndrico, con respiradero en la carcasa y/o en la punta de la tapa superior a presión, capuchón de plástico, tinta y componente plásticos no tóxicos, con trazos continuos en el papel en el primer rayado, homogéneo, nítido y ausencia de manchado. 4 - PresentacionCajas por 50 unidades 5 - CertificacionCertificación del INTN o declaración jurada según Ley 1334, Ley 2348/03 y Ley 5/91 de como mínimo de 85 a 100 líneas - un solo trazo.	BIC	BRASIL
6	Bolígrafo comun	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - MaterialTapa y cuerpo de plástico. Con punta de metal, mediana de 1,0 a 1,5 mm. Carcasa transparente o traspasante ahumado que permita visualizar la cantidad de tinta restante, capuchón de plástico, tinta y componente plástico no tóxicos. 2 - ColorTinta de color azul. 3 - CaracteristicaCuerpo facetado o cilíndrico, con respiradero en la carcasa y/o en la punta de la tapa superior a presión. Con trazos continuos en el papel en el primer rayado, homogéneo, nítido y ausencia de manchado. 4 - PresentacionCajas por 50 unidades.	BIC	BRASIL
7	Bolígrafo comun	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - MaterialTapa y cuerpo de plástico, con orificio de cambio de aire 2 - Color Tinta de color rojo 3 - Caracteristica Con punta de metal, mediana de 1,0 a 1,5 mm que permita la fijación correcta de la escritura y ayude a desarrollar la motricidad fina y potenciar el proceso de aprendizaje. Carcasa transparente, facetado o cilíndrico, con respiradero en la carcasa y/o	BIC	BRASIL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO N° 5 DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

8	Cinta adhesiva p/embalaje	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Material Cinta de embalaje engomada. 2 - Color Color: Transparente. 3 - Medida En rollo de 48 mm x 50 metros como minimo.	PRINT	CHINA
9	Cinta adhesiva p/embalaje	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Material Cinta de embalaje engomada 2 - Color Transparente 3 - Medida En rollo de 48mm x 100 metros como minimo	PRINT	CHINA
10	Lapiz de papel comun (de grafito)	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Caracteristicas Lapiz de grafito (lapiz de papel), con punta afilada, mina de alta resistencia, no astillable al momento de hacer las puntas, resistente al uso que no se quiebre con facilidad. Forma con aristas (no circular), de trazos fáciles de borrar sin dejar manchas. Debe contar con Certificado del INTN y/o DGII, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC. 2 - Material Mina HB, producido en madera reforestada o resina termo plástica. 3 - Color Mina negra.	H-TONE	CHINA
11	Regla de metal	REGLA CENTIMETRADA DE METAL 30 CM	MP	ARGENTINA
12	Tapa plástica tamaño oficio	TAPA PLASTICA TRASPARENTE PARA ENCUADERNACION. TAMAÑO OFICO	EAGLE	CHINA
13	Contratapa para encuadernacion	CONTRATAPA PARA ENCUADERNACION, PLASTICA OPACA. TAMAÑO OFICIO COLOR A CONVENIR	EAGLE	CHINA
14	Espiral para encuadernacion	ESPIRAL PARA ENCUADERNACION COLOR TRANSPARENTE TAMAÑO CHICO N° 7 DE PLASTICO	LASSANE	ARGENTINA
15	Espiral para encuadernacion	ESPIRAL PARA ENCUADERNACION COLOR TRANSPARENTE TAMAÑO MEDIANO N° 17 DE PLASTICO	LASSANE	ARGENTINA
16	Espiral para encuadernacion	ESPIRAL PARA ENCUADERNACION COLOR TRANSPARENTE TAMAÑO GRANDE N° 29 DE PLASTICO	LASSANE	ARGENTINA
17	Libro de Acta	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Caracteristicas Libro acta de 200 hojas numeradas en el anverso, gramaje mínimo de 60 grs., cosido a hilo o presilla. Debe contar con Certificado del INTN y/o DGII, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC en cuanto al gramaje. 2 - Medida Tamaño oficio.	AGR	NACIONAL
18	Libro de Acta	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Caracteristica Libro acta de 100 hojas numeradas en el anverso, gramaje mínimo de 60 grs., cosido a hilo o presilla. Debe contar con Certificado del INTN y/o DGII, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC en cuanto al gramaje. 2 - Medida Tamaño oficio.	AGR	NACIONAL
19	Memoria USB 8GB	Memoria USB, tipo Pen Drive de 8 Gb. Tecnologia USB 3.0, como minimo.	SANDISK	CHINA
20	Grapa o Grampa para presilladora	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Caracteristica Carga para presilladora. 2 - Material Acero galvanizado. 3 - Color Plateado. 4 - Presentación Caja de 1000 grampas. 5 - Medida 24/6. 6 - Capacidad de presillado Capacidad de presillado de 20 hojas en papel de oficina de 75gr/m4.	EAGLE	CHINA
21	Grapa o Grampa para presilladora	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Descripción del bien Carga para presilladora. 2 - Material En acero galvanizado. 3 - Color Plateado. 4 - Presentación Caja de 1000 grampas. 5 - Medida 26/6. 6 - Capacidad de presillado Capacidad de presillado de 50 hojas en papel de oficina de 75gr/m2.	EAGLE	CHINA
22	Grapa o Grampa para presilladora	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Descripción del bien Carga para presilladora. 2 - Material En acero galvanizado. 3 - ColorPlateado. 4 - Presentación Caja de 1000 grampas. 5 - Medida23/15. 6 - Capacidad de presillado Capacidad de presillado de 120 hojas en papel de oficina de 75gr/m2.	EAGLE	CHINA
23	Grapa o Grampa para presilladora	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Caracteristica Carga para presilladora. 2 - Material Acero galvanizado. 3 - Color Plateado. 4 - Presentación Caja de 1000 grampas. 5 - Medida 26/6. 6 - Capacidad de presillado Capacidad de presillado de 30 hojas en papel de oficina de 75gr/m4.	EAGLE	CHINA
24	CD regrabable	CDs. Vírgen, regrabable Características Generales: Certificado de Calidad ISO, Superficie Silver (Policarbonato), Capacidad datos 700Mb, Velocidad de Grabación Mínimo 24x, Capacidad Audio 80 minutos, Caja con protección UV, Compatible con grabadores estándar de CD-ROM	TDK	CHINA
25	Clips grande	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Material Clips niquelados. 2 - Medidas Largo 49 mm y 10 mm de ancho, como mínimo. 3 - Presentación En caja por 100 unidades como mínimo. 4 - Características De punta ovalada.	GASPER	CHINA
26	Clips chico	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Descripción del bien De punta ovalada 2 - Medida 28 mm x ancho 7 mm como mínimo. 3 - Presentación En caja de 100 unidades como mínimo. 4 - Material Clips forrados	GASPER	CHINA
27	Block de papel adhesivo	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Descripción del bien Block de notas de papel autoadhesivo. 2 - Color De colores. 3 - Medida 75 mm x 75 mm. 4 - Presentación En block por 100 hojas como mínimo.	POSKA	CHINA
28	Cornhete	VER PLANTILLA EN EL SICP / 1 - Caracteristicas Fastener o cornhetes para papel, N° 15. De punta ovalada. 2 - Material En chapa de acero revestido. 3 - Medidas Diámetro de cabeza 14 mm, largo 100 mm. 4 - Presentación En caja de 72 unidades como mínimo	TORRE	ARGENTINA
	LOTE NRO: 27		JV SERVIDOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	
	DISERSANPA, Contrato Abierto: No , Adjudicamiento simultáneo: No			

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO

SERVICIO GENERALES
RUC 80095298-7
494.184

LOTE NRO: 30			JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	
DISERSANFA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				
Item	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Marca	Procedencia
1	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER HP P4015N. Original de la Marca	HP	ASIA

5.1. Los rubros para la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/20 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA- AD REFERÉNDUM" - ID Nº 373.930**, se encuentran expresamente previstos en el rubro: **340**; Subgrupo: 344: Objeto de Gasto: 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS), aprobado por el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, que serán financiados por **FF 10 (Recursos del Tesoro)** ----------

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **PROVEEDOR**.----------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del **PROVEEDOR**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = Po \times \frac{C}{C_0}$$

Dónde:

P: Precio Reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

C_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al administrador del contrato (DDSSCC) por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. ----------

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. La Orden de compra de bienes será emitida por las Direcciones de Servicios Componentes (DDSSCC) de acuerdo a la necesidad de la institución, debiendo el adjudicado entregar lo solicitado en la misma dentro de los 5 días hábiles contados desde el

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el CONTRATANTE procederá conforme a lo estipulado en las condiciones previstas dentro del presente contrato. ----------

7.1.3. La recepción del suministro será preferentemente de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.----------

7.1.4. La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (DDSSCC), será la encargada de solicitar el producto objeto del presente Contrato, emitiendo la orden de compra correspondiente.----------

7.1.6 El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 3 (tres) días corridos a partir de la recepción de la nota donde se solicita el reemplazo del mismo.----------

7.1.7. Si el PROVEEDOR se encuentra en la imposibilidad de suministrar el bien dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.----------

7.1.8. Para los casos de urgencias. El Proveedor debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 48 horas el pedido solicitado. En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato.----------

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La CONTRATANTE, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO (DDSSCC)), tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------

Toda comunicación del CONTRATANTE al PROVEEDOR y del PROVEEDOR al CONTRATANTE deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, conforme se establece en la Orden Particular N° 54 del Comando Logistico de fecha 19 de marzo de 2018 al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato. ----------

La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (DDSSCC), será la encargada de solicitar los bienes objeto del presente Contrato, emitiendo una Orden de Compra en la cual se indicará en forma detallada como expresa el Contrato.----------

El plazo para la entrega de los bienes solicitados será dentro del ejercicio fiscal 2020 dentro de los 5 días hábiles contados desde el momento de la recepción de la Orden de compra de los bienes por parte del PROVEEDOR.----------

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.----------

El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al CONTRATANTE, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.----------

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del PROVEEDOR, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.----------

3. Responsabilidad por los materiales: El PROVEEDOR es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad del bien suministrado, según las especificaciones y por los daños al CONTRATANTE o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.----------

Las acciones u omisiones del CONTRATANTE y cualquier estipulación del contrato, no eximen al PROVEEDOR de su completa responsabilidad por el suministro total del bien adjudicado.----------

Hasta la recepción final del bien estará integralmente a cargo y cuidado del PROVEEDOR, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.----------

El PROVEEDOR por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar el bien que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.----------

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro del bien, obstaculizará o impedirá que el CONTRATANTE pruebe por cualquier medio, que el bien proveído, no esté conforme al contrato.----------

El CONTRATANTE no estará impedido o imposibilitado para cobrar al PROVEEDOR o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del PROVEEDOR, en cumplir con los términos del contrato.----------

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (DDSSCC), actuando como representante autorizado del CONTRATANTE, ejercerá la fiscalización del bien proveído por el PROVEEDOR, conforme a la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018. Además, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que el bien proveído por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de la misma y si satisfacen los requisitos del contrato: Procederá a rechazar aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar el bien y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo a la CONTRATANTE con sus recomendaciones.

e) Inspeccionar el bien a ser entregado a la CONTRATANTE. Una vez verificado por la CONTRATANTE y cumplido por parte del PROVEEDOR, se procederá a la recepción de los Bienes. La recepción se realizara conforme se establece en la Orden Particular N° 54 del Comando Logistico de fecha 19 de marzo/2018.----------

8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de:

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G.	F.F.	Sub Prog.	O.F.	Depart.	MONTO
2020	1.1.56	COMANDO LOGISTICO	80000181-8	340	10	0	01	99	7.530.208
2020	1.1.61	DISERSANFA	80001179-1	340	10	0	01	99	52.326.010
TOTAL EN GUARANIES									59.856.218

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

9.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el rubro: **340**; Subgrupo: 344: Objeto de Gasto: 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS), aprobado por el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, que serán financiados por **FF 10 (Recursos del Tesoro)**.----------

9.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable (DDSSCC), siempre que el PROVEEDOR cumpla lo establecido en la Cláusula Séptima del presente Contrato.----------

9.3 Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2020, que **será financiado por FF 10 (Recursos del Tesoro)** previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, basándose en los bienes entregados. Se realizará el pago dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago por parte del PROVEEDOR y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

9.4 El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del PROVEEDOR, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.----------

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del PROVEEDOR conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Acta de recepción del bien firmado por el responsable de la Dirección Beneficiaria.
5. Las Facturas Deberán ser Presentado en el Local de la Giraduría de la (DDSSCC), que emitió la orden de compra.----------

Observación: El pago se realizará conforme a la orden de compra y recepción final emitida por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentre avalado por el Acta respectiva.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas a ser pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 2992/19.----------

Pago al PROVEEDOR es: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1, 14.2 y 14.3, al PROVEEDOR, es finalizado el día **61 (sesenta y uno)**.----------

La tasa de interés que se aplicará es del 0.5 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

10. CLAUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g. Ley 2051/03).

10.1 No se Prevé Anticipo.----------

10.2 El PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

10.3 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al PROVEEDOR a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del PROVEEDOR. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el PROVEEDOR ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

10.4 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo de la siguiente forma: Póliza de seguro. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el PROVEEDOR, a proveer la póliza , la Garantía Bancaria, Declaración Jurada, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

10.5 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.

11.1. Las Multas aplicables por falta de provisión del bien comprobada del PROVEEDOR y será del **1 (un) %** del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si el PROVEEDOR fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

e. Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

12.2 Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender el suministro de inmediato. El PROVEEDOR dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

12.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **12.1** de esa Cláusula, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

12.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

12.5 Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art 59 Inc.a) ----------

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

14. CLÁUSULA DECIMA CUARTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable al PROVEEDOR.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

15. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

15.1 El **PROVEEDOR** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

c. Incendios y naufragios.----------

15.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

15.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los periodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

16. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

16.1 Las partes CONTRATANTES podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o al **PROVEEDOR**.----------

17. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: OTRAS DISPOSICIONES

17.1. Cuando las cláusulas del Contrato se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

18. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en lo estipulado por el presente contrato.----------

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

19. CLÁUSULA DECIMA NOVENA: "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS"

19.1. El PROVEEDOR dentro de los quince días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una constancia de su "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" conforme a la ley 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la CONTRATANTE la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 18 días del mes de mayo de 2020.----------

SERVICIOS GENERALES
RUC: 1695298-7
Tel. 494.154

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
Propietario
C.I. 1.695.298
PROVEEDOR

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO 5
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel DCEM- Dtor CF N° 5
C.I. 1.547.173
CONTRATANTE

CONTRATO Nº 16/2020

CONTRATACION DIRECTA N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 658.122**, y el **Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benitez**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LIBRERÍA LAS AMERICA, de Esmilda Vicenta Escobar de Bogado**, con **RUC Nº 1166611-0**, domiciliada en **Calle Panamá c/ Guayana N° 189, Barrio Las Américas, Hernandarias, República del Paraguay**, representada para este acto por la **Sra. Esmilda Vicenta Escobar de Bogado**, con **Cédula de Identidad Civil N° 1.166.611**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Útiles de Oficina" (Ref. CD Nº 18/2020)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación de **"Adquisición de Útiles de Oficina"** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa N° 18/2020.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 374.279.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 18/2020 "Adquisición de Útiles de Oficina"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 1032/2020 de fecha 27 de Abril de 2020.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. -

Nº	DESCRIPCION	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Libro acta de 100 hojas numeradas en el anverso	Unidad	Unidad	94	GyC	Paraguay	19.000	1.786.000
2	Libro acta de 200 hojas numeradas en el anverso	Unidad	Unidad	15	Punto	Paraguay	30.000	450.000
3	Papel Sifón colores varios	Unidad	Unidad	50	Alamo	Paraguay	1.200	60.000
4	Papel Corrugado todos los colores	Unidad	Unidad	40	Alamo	Paraguay	2.700	108.000
5	Cinta Adhesiva (fina) Grande	Unidad	Unidad	44	Alamo	Paraguay	1.500	66.000
6	Cinta de embalaje engomada. Color: Transparente	Unidad	Unidad	100	Alamo	Paraguay	3.500	350.000
7	Cola Plástica vinílica. Color Blanco. 90 cc como mínimo.	Unidad	Unidad	6	Alamo	Paraguay	2.200	13.200
8	Cola Plástica vinílica. Color Blanco. 1 kg como mínimo.	Unidad	Unidad	20	Faber	Brasil	10.000	200.000
9	Silicona Fina	Unidad	Unidad	100	Taiwan	China	700	70.000
10	DVD Virgen regrabable en paquete de 100 Unid.	Unidad	Paquete	3	Maxell	Americana	250.000	750.000
11	CD Virgen. 700 Mb u 80 minutos. En caja de 100 unidad.	Unidad	Paquete	3	Taiwan	China	180.000	540.000
12	Memoria USB 4GB	Unidad	Unidad	9	Sandisk	China	25.000	225.000
13	Memoria USB 8GB	Unidad	Unidad	18	Sandisk	China	30.000	540.000
14	Memoria USB 32GB	Unidad	Unidad	7	Kingston	Taiwan	65.000	455.000

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

LIBRERIA LAS AMERICAS
Tel(0631) 23161 - Area 6
Hernandarias - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 16/2020

CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"

15	Perforadora de papel. Capacidad de perforar dos orificios al mismo tiempo y un máximo de 20 hojas de 75gr/m2.	Unidad	Unidad	29	Mospa	China	14.500	420.500
16	Perforadora de papel. Capacidad de perforar dos orificios al mismo tiempo y un máximo de 70 hojas de 75gr/m2.	Unidad	Unidad	22	Eagle	Brasil	27.500	605.000
17	Perforadora de papel. Capacidad de perforar dos orificios al mismo tiempo y un máximo de 150 hojas de 75gr/m2.	Unidad	Unidad	4	Lassane	Brasil	1.250.000	5.000.000
18	Calculadora grande de sobremesa (operaciones básicas)	Unidad	Unidad	8	Megaestore	Paraguay	65.000	520.000
19	Calculadora Eléctrica de 12 Dígitos con impresora	Unidad	Unidad	7	Casio	China	380.000	2.660.000
20	Plancha Plastificadora Tamaño Oficio	Unidad	Unidad	2	Mospa	China	2.000	4.000
21	Bandeja de plástico. De 2 pisos. Tamaño Oficio apilables	Unidad	Unidad	6	Acrimet	Brasil	58.000	348.000
22	Porta Planos /Portátil. Tam. A1	Unidad	Unidad	2	Mospa	China	35.000	70.000
23	Porta Lápices de Acrílico.	Unidad	Unidad	30	Acrimet	Brasil	6.500	195.000
24	Porta sellos Redondo de metal o plástico. Capacidad Para 6 sellos	Unidad	Unidad	5	Hanlin	China	15.000	75.000
25	Regla tipo escuadra	Unidad	Unidad	2	Maped	Francia	2.000	4.000
26	Regla tipo Escalímetro	Unidad	Unidad	2	H- tone	China	15.000	30.000
27	Sello redondo	Unidad	Unidad	30	Plastomero	Brasil	30.000	900.000
28	Sello automatico	Unidad	Unidad	18	Self-inking	China	70.000	1.260.000
29	Sellos Rectangulares	Unidad	Unidad	30	Pointer	China	30.000	900.000
30	Sello Foliador de 6 dígitos automático	Unidad	Unidad	4	Eagle	China	78.000	312.000
31	Cúter mango de goma mediano	Unidad	Unidad	5	Maped	Francia	8.000	40.000
32	Cúter mango de goma grande	Unidad	Unidad	5	Maped	Francia	11.000	55.000
33	Desgrapeador Metálico de alta resistencia.	Unidad	Unidad	24	Maped	Francia	4.000	96.000
34	Presilladora Estructura de metal. Para carga de 24/6	Unidad	Unidad	40	Stap ler	Germany	8.000	320.000
35	Presilladora con Estructura de metal. Para carga de 24/6	Unidad	Unidad	28	Stap ler	Germany	12.500	350.000
36	Presilladora metálico, para carga de 23/6 a 23/13	Unidad	Unidad	8	Eagle	China	30.000	240.000
37	Tijera de Acero inoxidable. Mango plástico.	Unidad	Unidad	50	Isofit	China	6.000	300.000
38	Tijera de acero inoxidable, con hojas de corte y mango de metal.	Unidad	Unidad	40	Profiel	Brasil	15.000	600.000
39	Sacapunta de Metal de agujero de alta resistencia, inoxidable.	Unidad	Unidad	54	H- tone	China	1.500	81.000
40	Almohadilla comun para sello. Incoloro.	Unidad	Unidad	48	Mospa	China	7.000	336.000
41	Tinta para almohadilla, de secado rápido. Color Azul.	Unidad	Unidad	34	Pilot	Brasil	8.000	272.000
42	Regla de Plástico. Transparente. Tamaño de 30 cm.	Unidad	Unidad	15	Acrimet	Brasil	1.200	18.000
43	Regla de 30 cm. de metal	Unidad	Unidad	115	Alamo	Paraguay	4.000	460.000
44	Regla de 50 cm. de metal	Unidad	Unidad	5	Stainless	China	8.000	40.000
45	Bolígrafo comín. Tinta de color azul. Cajas por 50 unidades.	Unidad	Caja	10	Bic	Brasil	50.000	500.000
46	Bolígrafo comín. Tinta de color negro. Cajas por 50 unidades.	Unidad	Caja	7	Bic	Brasil	50.000	350.000
47	Lápiz de grafito (lápiz de papel).	Unidad	Unidad	500	Faber	Brasil	1.000	500.000
48	Caja de 12 lápices de Colores	Unidad	Caja	100	Faber	Brasil	11.500	1.150.000
49	Marcador para papel o cartón punta gruesa	Unidad	Unidad	100	Faber	Brasil	2.500	250.000
50	Caja de Pincel marcador 12 colores fino	Unidad	Caja	50	Faber	Brasil	11.000	550.000
51	Marcador resaltador con punta gruesa. Tinta fluorescente amarilla.	Unidad	Unidad	249	Faber	Brasil	2.000	498.000
52	Pincel Permanente	Unidad	Unidad	21	Faber	Brasil	3.000	63.000
53	Caja de Crayola de 12 colores	Unidad	Caja	50	Acrilex	Brasil	6.000	300.000
54	Corrector líquido. Con pincel.	Unidad	Unidad	80	Bic	Brasil	3.000	240.000
55	Correctores Líquido para máquina de escribir	Unidad	Unidad	20	Centrum	Alemania	5.000	100.000
56	Porta credencial	Unidad	Unidad	800	ACP	Brasil	2.500	2.000.000
57	Planchetas Acrílicas	Unidad	Unidad	40	Acrimet	Brasil	15.000	600.000
58	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	Unidad	800	H- tone	Paraguay	1.200	960.000
59	Carpeta archivadora tapa transparente tamaño oficio	Unidad	Unidad	60	Dacta Bank	Brasil	3.000	180.000
60	Carpeta archivadora con bolsa	Unidad	Unidad	2.500	Torres	Chile	3.000	7.500.000
61	Biblorato lomo ancho plastificado. Tamaño Oficio	Unidad	Unidad	820	Record	Paraguay	9.500	7.790.000
62	Biblorato lomo ancho (tamaño oficio)	Unidad	Unidad	150	Chies	Brasil	10.000	1.500.000
63	Biblorato lomo ancho tamaño chico	Unidad	Unidad	49	Chies	Brasil	10.000	490.000
64	Biblorato lomo fino tamaño Oficio	Unidad	Unidad	25	Chies	Brasil	8.500	212.500
65	Tapa plástica transparente para encuadernación	Unidad	Unidad	250	PPK	Brasil	750	187.500

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

LIBRERIA LAS AMERICAS
Tel.(0631) 23161 - Area 6
Hernandarias - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 16/2020

CONTRATACION DIRECTA N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"

66	Contratapa p/ encuadernación	Unidad	Unidad	250	PPK	Brasil	750	187.500
67	Paquete de Goma elástica	Unidad	Paquete	5	Centrum	Alemania	5.000	25.000
68	Clips niquelado de punta triangular. Cajas por 100 unid. Tamaño 2/0	Unidad	Caja	16	ACC	Brasil	25.000	400.000
69	Clips niquelado de punta triangular. Cajas por 50 unid. Tamaño 4/0	Unidad	Caja	40	ACC	Brasil	26.000	1.040.000
70	Clips niquelado de punta ovalada. Cajas por 100 unidades.	Unidad	Unidad	100	Centrum	Alemania	3.000	300.000
71	Clips niquelado de punta triangular. Cajas por 50 unid.. Tamaño 6/0	Unidad	Caja	60	ACC	Brasil	26.500	1.590.000
72	Clips niquelado de punta triangular. Cajas por 25 unidades.	Unidad	Caja	80	ACC	Brasil	26.500	2.120.000
73	Clips niquelado de punta ovalada.	Unidad	Unidad	100	Centrum	Germany	4.600	460.000
74	Clips niquelado de punta ovalada. Cajas por 100 unidades	Unidad	Caja	60	ACC	Brasil	27.000	1.620.000
75	Clips niquelado de punta ovalada. Cajas por 100 unidades	Unidad	Caja	120	ACC	Brasil	27.500	3.300.000
76	Clips niquelado de punta Triangular. Cajas por25 unid. Tamaño 10/0	Unidad	Unidad	100	Centrum	Germany	10.000	1.000.000
77	Carga para presilladora, en Cajas de 1000 grampas. medida 24/6.	Unidad	Caja	400	Alamo	Paraguay	15.000	6.000.000
78	Carga para presilladora, en Cajas de 1000 grampas. medida 26/6.	Unidad	Caja	200	Foska	Citira	15.000	3.000.000
79	Carga para presilladora, en Cajas de 1000 grampas. medida 23/8.	Unidad	Caja	50	Erlick	Alemania	7.500	375.000
80	Corchetes para papel N° 14, en caja de 72 unidades como mínimo	Unidad	Caja	39	ACC	Brasil	28.000	1.092.000
81	Corchetes para papel N° 8, en caja de 50 unidades como mínimo	Unidad	Caja	20	ACC	Brasil	15.500	310.000
82	Corchetes para papel N° 04, en caja de 72 unidades como mínimo	Unidad	Caja	20	ACC	Brasil	12.500	250.000
83	Espirales para encuadernación N° 4	Unidad	Paquete	40	ACC	Brasil	25.000	1.000.000
84	Espirales para encuadernación N° 10	Unidad	Paquete	40	ACC	Brasil	30.000	1.200.000
85	Espirales para encuadernación N° 17	Unidad	Paquete	40	ACC	Brasil	40.000	1.600.000
86	Espirales para encuadernación N° 14	Unidad	Paquete	80	ACC	Brasil	35.000	2.800.000
87	Cuaderno universitario 100 hojas tapa dura	Unidad	Unidad	50	Alamo	Paraguay	8.000	400.000
88	Cuaderno con tapa y contratapa dura, 1 raya, con 190 a 200 hojas	Unidad	Unidad	20	Pizarra	Paraguay	15.000	300.000
89	Temperas colores varios para uso escolar	Unidad	Unidad	29	Acrilex	Brasil	5.000	145.000
90	Pincel para tempera N° 14	Unidad	Unidad	35	Alamo	Paraguay	2.000	70.000
91	Borrador de goma para tinta	Unidad	Unidad	19	Centrum	Alemania	1.000	19.000
92	Borrador de goma blanco común	Unidad	Unidad	188	Mercur	Brasil	600	112.800
93	Caja de Plastilina en colores 12unid	Unidad	Caja	40	Acrilex	Brasil	6.000	240.000
94	Nota de papel autoadhesivo en block de 100 hojas, color Rosado.	Unidad	Unidad	84	Alamo	Paraguay	4.500	378.000
95	Nota de papel autoadhesivo en block de 100 hojas, color Naranja.	Unidad	Unidad	90	Tel bot	Alemania	3.000	270.000
96	Tablero Franelofrafo	Unidad	Unidad	3	Dulson	Paraguay	120.000	360.000
	Total Gs. (Guaranies Ochenta millones)							**80.000.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO. -

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Ciudad de Hernandarias, Municipalidad de la Hernandarias.** -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC), de Municipalidad de Hernandarias.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

LIBRERIA LAS AMERICAS
Tel(0631) 23161 - Area 6
Hernandarias - Paraguay

CONTRATO Nº 16/2020

CONTRATACION DIRECTA N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día **12 del mes de Mayo del año 2020**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Nismir Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Esmilda Vicente Escobar de Bogado
Librería LAS AMERICA
Contratista

LIBRERIA LAS AMERICA
Tel.(0631) 23161 - Area 6
Hernandarias - Paraguay

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER

CONTRATO N° 40 /2020.

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI,** con **C.I. N° 1.358.985**, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS**, con **C.I. N° 3.828.787**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra, la Señora **CRISTINA AGUILERA VDA. DE CÁCERES,** con **C.I. N° 353.074,** quien concurre en representación de la firma **CASA MÓNICA, con RUC N° 353074-4,** en su carácter de PROPIETARIA, domiciliado en Cerro Corá N° 283 c/ Benigno González - Luque - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2020; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el Acto de Apertura de la **Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 07/2020**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	1	1	46	340	10	1	99	6.996.000
2020	1	1	47	340	10	1	99	34.058.200
2020	1	1	48	340	10	1	99	10.000.000
2020	1	1	48	340	30	1	99	4.890.550
2020	1	1	50	340	10	1	99	11.229.565
2020	1	1	51	340	10	1	99	4.421.300
2020	1	1	52	340	10	1	99	13.365.900
2020	1	1	53	340	10	1	99	22.724.800
2020	1	1	54	340	10	1	99	19.000.000

2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 370.893.**----------

CASA MÓNICA
Librería - Artículos de Oficinas
Informática - Fotocopias
Dir: Cerro Corá N° 283 - Luque
Teléfono: 021-642527

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURÍDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 07/2020, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 226** de fecha 22 de abril de 2020.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o

CASA MÓNICA
Librería - Artículos de Oficinas
Informática - Fotocopias
Dir: Cerro Cora N° 283 - Luque
Teléfono: 021-642527

quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 07/2020 **"Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner)".** ----------

b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------

c) La **Orden Particular de la FAP N° 226** de fecha 22 de abril de 2020.----------

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------

e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

f) **Plan de Entrega** de los bienes. ----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

CASA MÓNICA
Librería - Artículos de Oficina
Informática - Fotocopias
Dir. Cerro Corá N° 283 - Luque
Teléfono: 021-642527

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

CASA MONICA
Libreria - Articulos de Oficina
Informática - Fotocopias
Dir: Cerro Cora N° 283 - Luque
Teléfono: 021-642527

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE N° 1 - UR 310 ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA					CASA MÓNICA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Libros de actas foliados de 200 hojas	Unidad	UNIDAD	100	LUXOR	NACIONAL	23.000	2.300.000
2	Carpeta Archivadora Plastificada	Unidad	UNIDAD	500	NACIONAL	NACIONAL	1.700	850.000
3	Biblioratio lomo fino tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	186	AVON	NACIONAL	8.500	1.581.000
4	Biblioratio lomo ancho	Unidad	UNIDAD	250	AVON	NACIONAL	8.500	2.125.000
5	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	CAJA	100	LASSANE	NACIONAL	700	70.000
6	Contratapa para encuadernación tamaño oficio color azul	Unidad	UNIDAD	100	LASSANE	NACIONAL	700	70.000
				Precio Total				6.996.000

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 1**, la suma de **Gs. 6.996.000 (Guaranies seis millones novecientos noventa y seis mil)**.----------

LOTE N°8 - UR SETAM - ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA					CASA MONICA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Libros de actas foliados de 200 hojas	Unidad	UNIDAD	20	TILIBRA	BRASIL	23.000	460.000
2	Libro de actas foliados de 100 hojas	Unidad	UNIDAD	19	TILIBRA	BRASIL	14.000	266.000
3	Carpeta Archivadora Plastificada	Unidad	UNIDAD	200	NACIONAL	NACIONAL	1.700	340.000
4	Biblioratio lomo fino tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	150	AVON	NACIONAL	8.500	1.275.000
5	Biblioratio lomo ancho	Unidad	UNIDAD	290	AVON	NACIONAL	8.500	2.465.000
6	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	UNIDAD	10	AVON	NACIONAL	4.850	48.500
7	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	CAJA	200	LASSANE	BRASIL	700	140.000
8	Contratapa para encuadernación tamaño oficio color azul	Unidad	UNIDAD	197	LASSANE	BRASIL	700	137.900
9	Espiral de encuadernación tamaño oficio para 100 hojas.	Unidad	UNIDAD	100	LASSANE	BRASIL	550	55.000
10	Espiral de encuadernación tamaño oficio para 200 hojas.	Unidad	UNIDAD	50	LASSANE	BRASIL	1.450	72.500

CASA MONICA
Librería - Artículos de Oficina
Informática - Fotocopias
Dir: Cerro Cora N° 283 - Luque
Teléfono: 021-842577

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

11	Espiral de encuadernacion tamaño oficio para 50 hojas.	Unidad	UNIDAD	50	LASSANE	BRASIL	300	15.000
12	Caja de Boligrafo (punta fina, tinta en forma de gel de 0,7 mm) color negro en cajas de 50 unidades	Unidad	CAJA	10	LUXOR	CHINO	70.000	700.000
13	Cajas de boligrafo (boligel) Con punta de metal. Carcasa transparente, facetado o cilindrico, con respiradero en la punta de la tapa superior a presión, en color azul	Unidad	CAJA	10	LUXOR	CHINO	70.000	700.000
14	Lapicera Cuerpo de acero inoxidable retractil , tinta negro tipo floring	Unidad	UNIDAD	30	PARKER	USA	110.000	3.300.000
15	Boligrafo color negro. Punta media. Cuerpo transparente y capuchón del color de la tinta. Punta 1,0mm y trazo 0,4mm.	Unidad	CAJA	10	FABER CASTEL	BRASIL	37.000	370.000
16	Boligrafo color azul. Punta media. Cuerpo transparente y capuchón del color de la tinta. Punta 1,0mm y trazo 0,4mm.	Unidad	CAJA	10	FABER CASTEL	BRASIL	37.000	370.000
				Precio Total				**10.714.900**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 8**, la suma de **Gs. 10.714.900 (Guaranies diez millones setecientos catorce mil novecientos).**----------

LOTE N° 9 - UR SETAM- ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA					CASA MONICA			
Item	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Carpeta colgante con orejera porta nombre	Unidad	UNIDAD	20	AVON	NACIONAL	3.400	68.000
2	Repuesto para lapicera de 0,7 ml, tipo floring	Unidad	UNIDAD	10	PARKER	USA	20.500	205.000
3	Lapiz de papel comun, tipo grafito HB-2	Unidad	UNIDAD	80	CHINO	CHINO	600	48.000
4	Portamina de 0.7mm con minas - Borrador fijo - Punta metálica retractil - Clip de sujeción metálico - Incluye estuche de 12 minas de 0.7 mm	Unidad	UNIDAD	30	FABER CASTEL	BRASIL	3.500	105.000
5	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	Unidad	UNIDAD	120	MERCUR	BRASIL	515	61.800
6	Sacapunta con deposito	Unidad	UNIDAD	100	FABER CASTEL	BRASIL	2.000	200.000
7	Plancheta de madera	Unidad	UNIDAD	10	STALO	BRASIL	6.500	65.000
8	Regla de plastico transparente de 30cm	Unidad	UNIDAD	80	CHINO	CHINO	1.100	88.000
9	Corrector liquido tipo lapiz	Unidad	UNIDAD	80	KORES	CHINO	3.150	252.000
10	Tinta para almohadilla de sellos, color azul de 28 ml	Unidad	UNIDAD	20	KOFA	CHINO	2.500	50.000

CASA MÓNICA
Librería - Artículos de Oficina
Informática - Fotocopias
Dir: Cerro Corá N° 283 - Luque
Teléfono: 021-642527

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

11	Almohadilla para sellos color azul	Unidad	UNIDAD	30	KOFA	CHINO	6.000	180.000
12	Marcador Resaltador fosforescente, punta biselada, en color amarillo, tinta pigmentada brillante x unidades	Unidad	UNIDAD	30	MONAMI	CHINO	2.000	60.000
13	Marcador permanente o indeleble punta fina en color azul.	Unidad	UNIDAD	30	CHINO	CHINO	2.050	61.500
14	Marcador para pizarra en diferentes colores	Unidad	UNIDAD	10	MONAMI	BRASIL	2.500	25.000
15	Borrador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	10	STALO	BRASIL	4.350	43.500
16	Desgrampador (24/6 - 26/6) QUITAGRAPAS, ALMA DE METAL , ASAS DE PLASTICO	Unidad	UNIDAD	20	EAGLE	CHINO	3.450	69.000
17	Presilladora grapadora, engrapadora para 12 hojas	Unidad	UNIDAD	30	EAGLE	CHINO	12.500	375.000
18	Presilladora grapadora, engrapadora para 50 Hojas	Unidad	UNIDAD	5	EAGLE	CHINO	45.000	225.000
19	Grampa para presilladora 24/6	Unidad	UNIDAD	30	KOFA	CHINO	1.800	54.000
20	Grampa para presilladora 23/10	Unidad	UNIDAD	10	EAGLE	CHINO	3.500	35.000
21	Clips mediano	Unidad	CAJA	15	SQUARE	CHINO	2.000	30.000
22	Clips chico	Unidad	CAJA	10	SQUARE	CHINO	1.650	16.500
23	Fastener o corchete de metal	Unidad	CAJA	30	CHAPARRAU	BRASIL	11.000	330.000
24	Perforadora mediano para 15 hojas o mas	Unidad	UNIDAD	21	EAGLE	CHINO	14.500	304.500
25	Perforadora grande para 50 hojas	Unidad	UNIDAD	5	EAGLE	CHINO	39.050	195.250
26	Tijera de acero con mango de plástico	Unidad	UNIDAD	25	EAGLE	CHINO	5.500	137.500
27	Cutter mango de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	20	EAGLE	CHINO	2.500	50.000
28	Repuesto para cutter	Unidad	CAJA	11	EAGLE	CHINO	3.600	39.600
29	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	35	POLO	NACIONAL	3.500	52.500
30	CD vírgen de reconocimiento con cap de 700 MB	Unidad	UNIDAD	51	MAXELL	USA	12.000	612.000
31	DVD regrabables	Unidad	UNIDAD	10	MAXELL	USA	12.350	123.500
32	Plasticola/Adhesivo transparente de 30 ml	Unidad	UNIDAD	10	EAGLE	CHINO	1.350	13.500
Precio Total								**4.175.650**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 9**, la suma de **Gs. 4.175.650 (Guaraníes cuatro millones ciento setenta y cinco mil seiscientos cincuenta)**.----------

LOTE N° 14 - UR 312 BAT - ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA					CASA MÓNICA			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**

CASA MÓNICA
Librería - Artículos de Oficina
Informática - Fotocopias
Dir: Cerro Cora N° 283 - Luque
Teléfono: 021-642527

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

1	Libros de actas foliadas de 200 hojas	Unidad	UNIDAD	50	LUXOR	NACIONAL	23.000	1.150.000
2	Libro de actas foliadas de 100 hojas	Unidad	UNIDAD	50	LUXOR	NACIONAL	16.500	825.000
3	Carpeta Archivadora Plastificada	Unidad	UNIDAD	300	NACIONAL	NACIONAL	1.700	510.000
4	Biblioorato lomo fino tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	50	AVON	NACIONAL	8.500	425.000
5	Carpeta colgante con orejera porta nombre	Unidad	UNIDAD	100	AVON	NACIONAL	3.500	350.000
6	Biblioorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	50	AVON	NACIONAL	10.000	500.000
7	Cuaderno universitario de 100 hojas tapa blanda de una raya	Unidad	UNIDAD	50	AVON	NACIONAL	7.000	350.000
8	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	Unidad	UNIDAD	50	AVON	NACIONAL	3.500	175.000
9	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	UNIDAD	50	AVON	NACIONAL	4.850	242.500
10	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	100	LASSANE	BRASIL	700	70.000
11	Contratapa para encuadernacion tamaño oficio color azul	Unidad	UNIDAD	100	LASSANE	BRASIL	700	70.000
12	Espiral de encuadernación tamaño oficio para 100 hojas	Unidad	UNIDAD	100	LASSANE	BRASIL	700	70.000
13	Espiral de encuadernación tamaño oficio para 200 hojas	Unidad	UNIDAD	50	LASSANE	BRASIL	1.450	72.500
14	Espiral de encuadernación tamaño oficio para 50 hojas	Unidad	UNIDAD	100	LASSANE	BRASIL	300	30.000
15	Caja de Bolígrafo (punta fina, tinta en forma de gel de 0,7 mm) color negro en cajas de 50 unidades	Unidad	CAJA	4	LUXOR	BRASIL	70.000	280.000
16	Bolígrafo comun	Unidad	CAJA	3	FABER CASTEL	BRASIL	70.000	210.000
17	Lapicera Cuerpo de acero inoxidable retráctil , tinta negro tipo floting	Unidad	UNIDAD	2	PARKER	USA	110.000	220.000
18	Bolígrafo comun	Unidad	CAJA	5	FABER CASTEL	BRASIL	37.000	185.000
19	Bolígrafo comun	Unidad	CAJA	5	FABER CASTEL	BRASIL	37.000	185.000
20	Repuesto para lapicera de 0.7 ml, tipo floting.	Unidad	UNIDAD	3	PARKER	USA	20.500	61.500
21	Lápiz de papel comun (de grafito)	Unidad	UNIDAD	100	CHINO	CHINO	600	60.000
22	"Portaminas de 0.7mm con minas Borrador fijo - Punta metálica retráctil - Clip de sujeción metálico - Incluye estuche de 12 minas de 0.7 mm"	Unidad	UNIDAD	10	FABER CASTEL	BRASIL	3.500	35.000
23	Borrador de goma blanco comun para lápiz de papel	Unidad	UNIDAD	101	MERCUR	BRASIL	515	52.015
24	Sacapuntas	Unidad	UNIDAD	50	FABER CASTEL	BRASIL	1.500	75.000
25	Plancheta de madera	Unidad	UNIDAD	30	STALO	BRASIL	6.500	195.000
26	Regla plastica 30cm	Unidad	UNIDAD	100	CHINO	CHINO	1.100	110.000
27	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	50	KORES	MEXICO	2.500	125.000

CASA MÓNICA
Librería - Artículos de Oficina
Informática - Fotocopias
Dir: Cerro Cora N° 283 - Luque
Teléfono: 021-642527

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

28	Tinta para almohadilla de sellos, color azul de 28 ml	Unidad	UNIDAD	30	KOFA	CHINO	2.500	75.000
29	Almohadilla repuesto para sello	Unidad	UNIDAD	30	KOFA	CHINO	7.500	225.000
30	Marcador Resaltador fosforescente, punta biselada, en color amarillo, tinta pigmentada brillante x unidades	Unidad	UNIDAD	60	MONAMI	CHINO	2.000	120.000
31	Marcador permanente o indeleble punta fina	Unidad	CAJA	30	CHINO	CHINO	2.050	61.500
32	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNIDAD	50	MONAMI	CHINO	2.000	100.000
33	Borrador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	50	STALO	BRASIL	4.500	225.000
34	Desgrampador (24/6 - 26/6) QUITAGRAPAS, ALMA DE METAL , ASAS DE PLASTICO	Unidad	UNIDAD	30	EAGLE	CHINO	3.450	103.500
35	Presilladora	Unidad	UNIDAD	10	EAGLE	CHINO	12.500	125.000
36	Presilladora	Unidad	UNIDAD	10	EAGLE	CHINO	45.000	450.000
37	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	100	KOFA	CHINO	1.800	180.000
38	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	40	KOFA	CHINO	3.500	140.000
39	Clips mediano	Unidad	CAJA	40	SQUARE	CHINO	2.000	80.000
40	Clips chico	Unidad	CAJA	40	SQUARE	CHINO	1.650	66.000
41	Chinches	Unidad	CAJA	40	SQUARE	CHINO	1.350	54.000
42	Cosedor	Unidad	CAJA	20	CHAPARRA U	BRASIL	11.000	220.000
43	Perforadora	Unidad	UNIDAD	10	EAGLE	CHINO	14.500	145.000
44	Perforadora	Unidad	UNIDAD	6	EAGLE	CHINO	39.050	234.300
45	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	10	EAGLE	CHINO	5.500	55.000
46	Cutter mango de plastico mediano	Unidad	UNIDAD	20	EAGLE	CHINO	2.500	50.000
47	Repuesto para cutter grande	Unidad	CAJA	15	EAGLE	CHINO	3.600	54.000
48	Cinta adhesiva plenobalaje	Unidad	UNIDAD	60	POLO	NACIONAL	3.500	210.000
49	Memoria USB 1 TB	Unidad	UNIDAD	1	SEAGATE	CHINO	400.000	400.000
50	Memoria USB 8GB	Unidad	UNIDAD	5	SANDISK	CHINO	39.000	195.000
51	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	Unidad	UNIDAD	10	MAXELL	USA	12.000	120.000
52	Rotulo Autoadhesivo	Unidad	PAQUETE	10	PEGASOLA	ARGENTINO	11.000	110.000
53	Rotulo Autoadhesivo	Unidad	PAQUETE	10	PEGASOLA	ARGENTINO	11.000	110.000
54	Sello numerador automatico foliador	Unidad	UNIDAD	2	EAGLE	CHINO	105.000	210.000
55	Sello institucional con el logo institucional	Unidad	UNIDAD	6	PREMIUN	BRASIL	35.000	210.000
56	Porta lapices grande	Unidad	UNIDAD	4	BINBIN	CHINO	7.350	29.400
57	Porta sellos giratorio	Unidad	UNIDAD	3	CHIUNO	CHINO	21.000	63.000

CASA MÓNICA
Librería - Artículos de Oficina
Informática - Fotocopias
Dir: Cerro Cora N° 283 - Luque
Teléfono: 021-642527

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURÍDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

58	Bandeja de correspondencia de 2 pisos	Unidad	UNIDAD	2	BINBIN	CHINO	28.000	56.000
59	Gomitas para billetes	Unidad	PAQUETE	3	LUXOR	NACIONAL	10.200	30.600
60	Cola plástica	Unidad	UNIDAD	20	EAGLE	CHINO	1.350	27.000
61	DVD regrabables	Unidad	UNIDAD	5	MAXELL	USA	12.350	61.750
Precio Total								**11.229.565**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 14**, la suma de **Gs. 11.229.565 (Guaraníes once millones doscientos veintinueve mil quinientos sesenta y cinco).**----------

LOTE N° 20 - UR 313 CIAERE					**CASA MÓNICA**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Libros de actas foliadas de 200 hojas	Unidad	UNIDAD	60	LUXOR	NACIONAL	23.000	1.380.000
2	Libro de actas foliadas de 100 hojas	Unidad	UNIDAD	39	TILIBRA	BRASIL	14.000	546.000
3	Carpeta Archivadora Plastificada	Unidad	UNIDAD	350	NACIONAL	NACIONAL	1.700	595.000
4	Biblioratio lomo fino tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	60	AVON	NACIONAL	8.500	510.000
5	Carpeta colgante con interín portanombre	Unidad	UNIDAD	150	AVON	NACIONAL	3.400	510.000
6	Biblioratio lomo ancho	Unidad	UNIDAD	60	AVON	NACIONAL	8.500	510.000
7	Cuaderno universitario de 100 hojas tapa blanda de una raya	Unidad	UNIDAD	5	AVON	NACIONAL	8.500	42.500
8	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	Unidad	UNIDAD	10	AVON	NACIONAL	3.300	33.000
9	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	CAJA	800	LASSANE	BRASIL	700	560.000
10	Contratapa para encuadernacion tamaño oficio color azul	Unidad	UNIDAD	810	LASSANE	BRASIL	700	560.000
11	Espiral de encuadernación tamaño oficio para 100 hojas.	Unidad	UNIDAD	250	LASSANE	BRASIL	550	137.500
12	Espiral de encuadernación tamaño oficio para 200 hojas.	Unidad	UNIDAD	50	LASSANE	BRASIL	1.450	72.500
13	Espiral de encuadernación tamaño oficio para 50 hojas.	Unidad	UNIDAD	300	LASSANE	BRASIL	300	90.000
14	Caja de bolígrafo (punta fina, tinta en forma de gel de 0,7 mm) color negro en cajas de 50 unidades	Unidad	CAJA	6	LUXOR	CHINO	70.000	420.000
15	Cajas de bolígrafo (boligel) Con punta de metal. Carcasa transparente, facetado o cilíndrico, con respiradero en la punta de la tapa superior a presión, en color azul	Unidad	CAJA	5	LUXOR	CHINO	70.000	350.000

CASA MONICA
Librería - Artículos de Oficina
Informática - Fotocopias
Dir: Cerro Corá N° 283 - Luque
Teléfono: 021-862

22744

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

16	Lapicera Cuerpo de acero inoxidable retráctil , tinta negro tipo floting	Unidad	UNIDAD	8	PARKER	USA	110.000	880.000
17	Bolígrafo color negro. Punta media. Cuerpo transparente y capuchón del color de la tinta. Punta 1,0mm y trazo 0,4mm	Unidad	CAJA	6	FABER CASTEL	BRASIL	37.000	222.000
18	Bolígrafo color azul. Punta media. Cuerpo transparente y capuchón del color de la tinta. Punta 1,0mm y trazo 0,4mm	Unidad	CAJA	6	FABER CASTEL	BRASIL	37.000	222.000
19	Repuesto para lapicera de 0,7 ml. tipo floting	Unidad	UNIDAD	10	PARKER	USA	20.500	205.000
20	Lapiz de papel comun, tipo grafito HB-2	Unidad	UNIDAD	100	CHINO	CHINO	600	60.000
21	Borrador de goma con protector para lapiz de papel	Unidad	UNIDAD	100	CHINO	CHINO	750	75.000
22	Sacapunta con deposito	Unidad	UNIDAD	100	FABER CASTEL	BRASIL	1.500	150.000
23	Planchetta de madera	Unidad	UNIDAD	10	STALO	BRASIL	6.500	65.000
24	Regla de plástico transparente de 30cm	Unidad	UNIDAD	100	CHINO	CHINO	1.100	110.000
25	Corrector liquido tipo lapiz	Unidad	UNIDAD	20	KORES	CHINO	3.150	63.000
26	Tinta para almohadilla de sellos, color azul de 28 ml	Unidad	UNIDAD	10	KOFA	CHINO	2.500	25.000
27	Marcador Resaltador fosforescente, punta biselada, en color amarillo, tinta pigmentada brillante x unidades	Unidad	UNIDAD	98	MONAMI	CHINO	2.000	196.000
28	Marcador permanente o indeleble punta fina en color azul.	Unidad	UNIDAD	20	CHINO	CHINO	2.050	41.000
29	Marcador para pizarra en diferentes colores.	Unidad	UNIDAD	200	MONAMI	CHINO	2.500	500.000
30	Borrador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	20	STALO	BRASIL	4.350	87.000
31	Desgrampador (24/6 - 26/6) QUITAGRAPAS, ALMA DE METAL , ASAS DE PLASTICO	Unidad	UNIDAD	15	EAGLE	CHINO	3.450	51.750
32	Presilladora grapadora, engrapadora para 50 Hojas	Unidad	UNIDAD	30	EAGLE	CHINO	45.000	1.350.000
33	Grampo para presilladora 24/6	Unidad	UNIDAD	150	KOFA	CHINO	1.800	270.000
34	Grampo para presilladora 23/10	Unidad	UNIDAD	30	EAGLE	CHINO	3.500	105.000
35	Clips mediano	Unidad	CAJA	50	SQUARE	CHINO	2.000	100.000
36	Clips chico	Unidad	CAJA	50	SQUARE	CHINO	1.650	82.500
37	Caja de pinches	Unidad	CAJA	5	SQUARE	CHINO	1.350	6.750
38	Perforadora grande para 50 hojas	Unidad	UNIDAD	30	CHINO	CHINO	39.050	1.171.500
39	Tijera de acero con mango de plástico	Unidad	UNIDAD	50	EAGLE	CHINO	5.500	275.000
40	Cutter mango de plastico mediano	Unidad	UNIDAD	50	EAGLE	CHINO	2.500	125.000
41	Repuestos de hoja para cutter tamaño mediano	Unidad	CAJA	10	CHINO	CHINO	3.600	36.000
42	Cinta de embalaje transparente	Unidad	UNIDAD	70	POLOS	NACIONAL	3.500	245.000

CASA MÓNICA
Librería - Artículos de Oficinas
Informática - Fotocopias
Dir: Cerro Cora N° 283 - Luque
Teléfono: 021-642527

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C. F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

43	Memoria USB 1 TB	Unidad	UNIDAD	3	SEAGATE	CHINO	400.000	1.200.000
44	Memoria USB 8 GB	Unidad	UNIDAD	40	SANDISK	CHINO	39.000	1.560.000
45	DVD regrabables	Unidad	UNIDAD	100	MAXELL	USA	12.350	1.235.000
46	Rotulo Autoadhesivo x paquete, para DVD	Unidad	PAQUETE	30	PEGASOLA	ARGENTINO	12.000	360.000
47	Rotulo Autoadhesivo x paquete, tamaño oficio.	Unidad	PAQUETE	20	COLACRIL	BRASIL	11.000	220.000
48	Sello numerador atomatico foliador	Unidad	UNIDAD	5	EAGLE	CHINO	105.000	525.000
49	Sello institucional con el logo institucional	Unidad	UNIDAD	10	PREMIUN	BRASIL	35.000	350.000
50	Porta lapices para escritorio	Unidad	UNIDAD	8	BINBIN	CHINO	7.350	58.800
51	Portasellos giratorio	Unidad	UNIDAD	5	CHINO	CHINO	21.000	105.000
52	Bandeja de correspondencia de 2 pisos	Unidad	UNIDAD	10	BINBIN	CHINO	28.000	280.000
53	Plasticola/Adhesiva transparente de 30 ml	Unidad	UNIDAD	52	EAGLE	CHINO	1.350	70.200
Precio Total								**19.000.000**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 20**, la suma de **Gs. 19.000.000 (Guaraníes diecinueve millones)**.----------

LOTE N° 30 - UR 314 BRIGADA LOGISTICA- ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA					**CASA MONICA**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Libros de actas foliadas de 200 hojas	Unidad	UNIDAD	15	LUXOR	NACIONAL	23.000	345.000
2	Libro de actas foliadas de 100 hojas	Unidad	UNIDAD	25	TILIBRA	BRASIL	14.000	350.000
3	Carpeta Archivadora Plastificada	Unidad	UNIDAD	800	NACIONAL	NACIONAL	1.700	1.360.000
4	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	200	AVON	NACIONAL	8.500	1.700.000
5	Carpeta colgante con orejera portanombre	Unidad	UNIDAD	200	AVON	NACIONAL	3.400	680.000
6	Bibliorato lomo ancho	Unidad	UNIDAD	200	AVON	NACIONAL	8.500	1.700.000
7	Cuaderno universitario de 100 hojas tapa blanda de una raya.	Unidad	UNIDAD	15	AVON	NACIONAL	8.500	127.500
8	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	Unidad	UNIDAD	30	AVON	NACIONAL	3.300	99.000
9	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	UNIDAD	30	AVON	NACIONAL	4.850	145.500
10	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	CAJA	500	LASSANE	BRASIL	700	350.000
11	Contratapa para encuadernacion tamaño oficio color azul	Unidad	UNIDAD	500	LASSANE	BRASIL	700	350.000
12	Espiral de encuadernación tamaño oficio para 100 hojas.	Unidad	UNIDAD	500	LASSANE	BRASIL	550	275.000

CASA MÓNICA
Librería - Artículos de Oficina
Informática - Fotocopias
Dir: Cerro Cora N° 283 - Luque
Teléfono: 021-642527

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

13	Espiral de encuadernación tamaño oficio para 200 hojas.	Unidad	UNIDAD	500	LASSANE	BRASIL	1.450	725.000
14	Espiral de encuadernación tamaño oficio para 50 hojas	Unidad	UNIDAD	500	LASSANE	BRASIL	300	150.000
15	Caja de Bolígrafo (punta fina, tinta en forma de gel de 0,7 mm) color negro en cajas de 50 unidades	Unidad	CAJA	10	LUXOR	CHINO	70.000	700.000
16	Cajas de bolígrafo (boligel) Con punta de metal. Carcasa transparente, facetado o cilíndrico, con respiradero en la punta de la tapa superior a presión, en color azul	Unidad	CAJA	10	LUXOR	CHINO	70.000	700.000
17	Lapicera Cuerpo de acero inoxidable retráctil , tinta negro tipo floting	Unidad	UNIDAD	15	PARKER	USA	110.000	1.650.000
18	Bolígrafo color negro. Punta media. Cuerpo transparente y capuchón del color de la tinta. Punta 1,0mm y trazo 0,4mm.	Unidad	CAJA	20	FABER CASTEL	BRASIL	37.000	740.000
19	Bolígrafo color azul. Punta media. Cuerpo transparente y capuchón del color de la tinta. Punta 1,0mm y trazo 0,4mm.	Unidad	CAJA	20	FABER CASTEL	BRASIL	37.000	740.000
20	Repuesto para lapicera de 0,7 ml. tipo floting	Unidad	UNIDAD	20	PARKER	USA	20.500	410.000
21	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	UNIDAD	400	CHINO	CHINO	600	240.000
22	Portaminas de 0.7mm	Unidad	UNIDAD	200	FABER CASTEL	BRASIL	3.500	700.000
23	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	Unidad	UNIDAD	410	MERCUR	BRASIL	515	211.150
24	Sacapunta	Unidad	UNIDAD	400	FABER CASTEL	BRASIL	2.000	800.000
25	Planilleta de madera	Unidad	UNIDAD	15	STALO	BRASIL	6.500	97.500
26	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	200	CHINO	CHINO	1.100	220.000
27	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	200	KORES	MEXICO	2.500	500.000
28	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	50	KOFA	CHINO	2.500	125.000
29	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNIDAD	30	MONAMI	CHINO	2.000	60.000
30	Marcador permanente o indefeble punta fina	Unidad	CAJA	20	CHINO	CHINO	2.050	41.000
31	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNIDAD	40	MONAMI	CHINO	2.000	80.000
32	Borrador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	15	STALO	BRASIL	4.350	65.250
33	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	25	EAGLE	CHINO	3.450	86.250
34	Presilladora	Unidad	UNIDAD	30	EAGLE	CHINO	12.500	375.000
35	Presilladora	Unidad	UNIDAD	9	EAGLE	CHINO	45.000	405.000
36	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	UNIDAD	400	KOFA	CHINO	1.800	720.000
37	Clips mediano	Unidad	CAJA	20	SQUARE	CHINO	2.000	40.000
38	Clips chico	Unidad	CAJA	[illegible]	SQUARE	CHINO	1.650	49.500

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

CASA MÓNICA
Librería - Artículos de Oficina
Informática - Fotocopias
Dir: Carro Cora N° 283 - Luque
Teléfono: 021-642527

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

39	Chinches	Unidad	CAJA	30	CHINO	CHINO	1.500	45.000
40	Corchete	Unidad	UNIDAD	40	CAPARRAU	BRASIL	11.000	440.000
41	Perforadora	Unidad	UNIDAD	15	EAGLE	CHINO	14.500	217.500
42	Perforadora	Unidad	UNIDAD	15	EAGLE	CHINO	39.050	585.750
43	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	20	EAGLE	CHINO	5.500	110.000
44	Cutter mango de plastico mediano	Unidad	UNIDAD	50	EAGLE	CHINO	2.500	125.000
45	Repuesto para cutter grande	Unidad	CAJA	20	CHINO	CHINO	3.600	72.000
46	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	90	POLOS	NACIONAL	3.500	315.000
47	Memoria USB 1 TB	Unidad	UNIDAD	2	SEAGATE	CHINO	400.000	800.000
48	Memoria USB 8GB	Unidad	UNIDAD	20	SANDISK	CHINO	39.000	780.000
49	Rotulo Autoadhesivo	Unidad	PAQUETE	10	PEGASOLA	ARGENTINO	11.000	110.000
50	Sello de plastico comun	Unidad	UNIDAD	10	PREMIUN	BRASIL	25.000	250.000
51	Porta lapices grande	Unidad	UNIDAD	10	BINBIN	CHINO	7.350	73.500
52	Portasellos giratorio	Unidad	UNIDAD	10	CHINO	CHINO	21.000	210.000
53	Bandeja de correspondencia de 2 pisos	Unidad	UNIDAD	10	BINBIN	CHINO	28.000	280.000
54	Glomitas para billetes	Unidad	PAQUETE	7	LUXOR	NACIONAL	10.200	71.400
55	Cola plastica	Unidad	UNIDAD	20	EAGLE	CHINO	1.350	27.000
Precio Total								**22.724.800**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 30**, la suma de **Gs. 22.724.800 (Guaraníes veintidós millones setecientos veinte cuatro mil ochocientos).**----------

LOTE N° 39 - UR 315 CUARTEL GENERAL-					CASA MÓNICA			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	100	LUXOR	NACIONAL	23.000	2.300.000
2	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	100	TELIBRA	BRASIL	14.000	1.400.000
3	Carpeta archivadora de plastico	Unidad	UNIDAD	1.000	NACIONAL	NACIONAL	1.700	1.700.000
4	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	100	AVON	NACIONAL	8.500	850.000
5	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	400	AVON	NACIONAL	8.500	3.400.000
6	Cuaderno universitario de 100 hojas tapa blanda de una raya.	Unidad	UNIDAD	30	AVON	NACIONAL	8.500	255.000
7	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	UNIDAD	30	AVON	NACIONAL	4.850	145.500

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACIÓN - COMANDO DE LA FUERZA AÉREA - ASESOR JURIDICO - C.F. N° 4 - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN - COMANDO DE LA FUERZA AÉREA - CENTRO FINANCIERO N° 4 - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CASA MÓNICA
Librería - Artículos de Oficina
Informática - Fotocopias
Dir: Cerro Cora N° 283 - Luque
Teléfono: 021-642527

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

8	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	CAJA	210	LASSANE	BRASIL	700	147.000
9	Contratapa para encuadernación tamaño oficio color azul	Unidad	UNIDAD	210	LASSANE	BRASIL	700	147.000
10	Espiral de encuadernación tamaño oficio para 100 hojas.	Unidad	UNIDAD	100	LASSANE	BRASIL	550	55.000
11	Espiral de encuadernación tamaño oficio para 200 hojas.	Unidad	UNIDAD	50	LASSANE	BRASIL	1.450	72.500
12	Espiral de encuadernación tamaño oficio para 50 hojas.	Unidad	UNIDAD	50	LASSANE	BRASIL	300	15.000
13	Caja de Boligrafo (punta fina, tinta en forma de gel de 0,7 mm) color negro en cajas de 50 unidades	Unidad	CAJA	3	LUXOR	CHINO	70.000	210.000
14	Cajas de boligrafo (boligel) Con punta de metal. Carcasa transparente, facetado o cilíndrico, con resguardo en la punta de la tapa superior a presión, en color azul	Unidad	CAJA	2	LUXOR	CHINO	70.000	140.000
15	Lapicera Cuerpo de acero inoxidable retractil , tinta negro tipo floting	Unidad	UNIDAD	20	PARKER	USA	110.000	2.200.000
16	Boligrafo comun	Unidad	CAJA	3	FABER CASTEL	BRASIL	37.000	111.000
17	Boligrafo comun	Unidad	CAJA	2	FABER CASTEL	BRASIL	37.000	74.000
18	Repuesto para lapicera de 0,7 mL tipo floting.	Unidad	UNIDAD	20	PARKER	USA	20.500	410.000
19	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	UNIDAD	100	CHINO	CHINO	600	60.000
20	Portamina de 0.7mm	Unidad	UNIDAD	80	FABER CASTEL	BRASIL	3.500	280.000
21	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	Unidad	UNIDAD	200	MERCUR	CHINO	515	103.000
22	Sacapunta	Unidad	UNIDAD	100	FABER CASTEL	BRASIL	2.000	200.000
23	Plancheta de madera	Unidad	UNIDAD	30	STALO	BRASIL	6.500	195.000
24	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	100	CHINO	CHINO	1.100	110.000
25	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	100	KORES	MEXICO	3.150	315.000
26	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	50	KOFA	CHINO	2.500	125.000
27	Almohadilla repuesto para sello	Unidad	UNIDAD	100	KOFA	CHINO	6.000	600.000
28	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNIDAD	80	MONAMI	CHINO	2.000	160.000
29	Marcador permanente o indeleble punta fina en color azul	Unidad	CAJA	80	CHINO	CHINO	2.050	164.000
30	Marcador para pizarra en diferentes colores	Unidad	UNIDAD	50	MONAMI	CHINO	2.500	125.000
31	Borrador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	30	STALO	BRASIL	4.350	130.500
32	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	CAJA	100	EAGLE	CHINO	3.450	345.000

CASA MONICA
Librería - Artículos de Oficina
Informática - Fotocopias
Dir: Cerro Cora N° 283 - Luque
Teléfono: 021-642527

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

33	Presilladora grapadora, engrapadora para 12 hojas	Unidad	UNIDAD	50	EAGLE	CHINO	12.500	625.000
34	Presilladora grapadora, engrapadora para 50 Hojas	Unidad	UNIDAD	30	EAGLE	CHINO	45.000	1.350.000
35	Grapa o Grampo para presilladora	Unidad	CAJA	100	EAGLE	CHINO	1.800	180.000
36	Grapa o Grampo para presilladora	Unidad	CAJA	30	EAGLE	CHINO	3.500	105.000
37	Clips mediano	Unidad	CAJA	80	SQUARE	CHINO	2.000	160.000
38	Clips chico	Unidad	CAJA	80	SQUARE	CHINO	1.650	132.000
39	Chinches	Unidad	CAJA	30	CHINO	CHINO	1.500	45.000
40	Corchete	Unidad	CAJA	100	CHAPARRAU	BRASIL	11.000	1.100.000
41	Perforadora	Unidad	UNIDAD	50	EAGLE	CHINO	14.500	725.000
42	Perforadora	Unidad	UNIDAD	30	EAGLE	CHINO	39.050	1.171.500
43	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	80	EAGLE	CHINO	5.500	440.000
44	Cutter mango de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	50	EAGLE	CHINO	2.500	125.000
45	Repuesto para cutter grande	Unidad	CAJA	50	CHINO	CHINO	3.600	180.000
46	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	80	POLOS	NACIONAL	3.500	280.000
47	Memoria USB 1 TB	Unidad	UNIDAD	3	SEAGATE	CHINO	400.000	1.200.000
48	Memoria USB 8GB	Unidad	UNIDAD	30	SANDISK	CHINO	39.000	1.170.000
49	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	Unidad	UNIDAD	150	MAXELL	USA	12.000	1.800.000
50	DVD regrabables	Unidad	UNIDAD	100	MAXELL	USA	12.350	1.235.000
51	Rotulo Autoadhesivo	Unidad	PAQUETE	50	PEGASOLA	ARGENTINO	11.000	550.000
52	Sello automático	Unidad	UNIDAD	30	EAGLE	CHINO	105.000	3.150.000
53	Sello de plástico común	Unidad	UNIDAD	25	PREMIUN	BRASIL	35.000	875.000
54	Porta lápices grande	Unidad	UNIDAD	10	BINBIN	CHINO	7.350	73.500
55	Portasellos giratorio	Unidad	UNIDAD	10	CHINO	CHINO	21.000	210.000
56	Bandeja de correspondencia de 2 pisos	Unidad	UNIDAD	14	BINBIN	CHINO	28.000	392.000
57	Gomas para billetes	Unidad	PAQUETE	10	LUXOR	NACIONAL	10.200	102.000
58	Cola plastica	Unidad	UNIDAD	102	EAGLE	CHINO	1.350	137.700
				Precio Total				**34.058.200**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 39**, la suma de **Gs. 34.058.200 (Guaraníes treinta y cuatro millones cincuenta y ocho mil doscientos).**----------

CASA MONICA
Librería - Artículos de Oficina
Informática - Fotocopias
Dir: Cerro Cora N° 283 - Luque
Teléfono: 021-642577

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

LOTE N° 41 - UR 320 COMREGAER - ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA					CASA MÓNICA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	10	LUXOR	NACIONAL	23.000	230.000
2	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	10	TILIBRA	BRASIL	14.000	140.000
3	Carpeta archivadora de plástico	Unidad	UNIDAD	100	NACIONAL	NACIONAL	1.700	170.000
4	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	20	AVON	NACIONAL	8.500	170.000
5	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	20	AVON	NACIONAL	8.500	170.000
6	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	Unidad	UNIDAD	10	AVON	NACIONAL	3.500	35.000
7	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	UNIDAD	10	AVON	NACIONAL	4.850	48.500
8	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	CAJA	30	LASSANE	BRASIL	700	21.000
9	Contratapa para encuadernación	Unidad	UNIDAD	30	LASSANE	BRASIL	700	21.000
10	Espiral para encuadernación	Unidad	UNIDAD	30	LASSANE	BRASIL	550	16.500
11	Espiral para encuadernación	Unidad	UNIDAD	30	LASSANE	BRASIL	1.450	43.500
12	Espiral para encuadernación	Unidad	UNIDAD	30	LASSANE	BRASIL	300	9.000
13	Bolígrafo de gel	Unidad	CAJA	3	LUXOR	CHINO	70.000	210.000
14	Bolígrafo común	Unidad	CAJA	3	LUXOR	CHINO	70.000	210.000
15	Lapicera	Unidad	UNIDAD	3	PARKER	USA	110.000	330.000
16	Bolígrafo común	Unidad	CAJA	5	FABER CASTEL	BRASIL	37.000	185.000
17	Bolígrafo común	Unidad	UNIDAD	5	FABER CASTEL	BRASIL	37.000	185.000
18	Repuesto para bolígrafo	Unidad	UNIDAD	10	PARKER	USA	20.500	205.000
19	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	UNIDAD	30	CHINO	CHINO	600	18.000
20	Portaminas de 0.7mm	Unidad	UNIDAD	10	FABER CASTEL	BRASIL	3.500	35.000
21	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	Unidad	UNIDAD	20	MERCUR	BRASIL	515	10.300
22	Sacapuntas	Unidad	UNIDAD	15	FABER CASTEL	BRASIL	1.500	22.500
23	Plancheta de madera	Unidad	UNIDAD	15	STALO	BRASIL	6.500	97.500
24	Regla plástica	Unidad	UNIDAD	15	CHINO	CHINO	1.100	16.500
25	Corrector líquido	Unidad	UNIDAD	10	KORES	MEXICO	3.150	31.500
26	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	5	KOFA	CHINO	2.500	12.500
27	Almohadilla repuesto para sello	Unidad	UNIDAD	5	KOFA	CHINO	6.000	30.000
28	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNIDAD	10	MONAMI	CHINO	2.000	20.000
29	Marcador permanente o indeleble punta fina	Unidad	CAJA	10	CHINO	CHINO	2.050	20.500

CASA MÓNICA
Librería - Artículos de Oficina
Informática - Fotocopias
Tte. Pedro Cora N° 283 - Luque
Tel. 510527

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURÍDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

30	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNIDAD	10	MONAMI	CHINO	2.000	20.000
31	Borrador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	10	STALO	BRASIL	4.350	43.500
32	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	10	EAGLE	CHINO	3.450	34.500
33	Presilladora	Unidad	UNIDAD	10	EAGLE	CHINO	12.500	125.000
34	Presilladora	Unidad	UNIDAD	5	EAGLE	CHINO	45.000	225.000
35	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	10	EAGLE	CHINO	1.800	18.000
36	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	10	EAGLE	CHINO	3.500	35.000
37	Clips mediano	Unidad	CAJA	10	SQUARE	CHINO	2.000	20.000
38	Clips chico	Unidad	CAJA	10	SQUARE	CHINO	1.650	16.500
39	Chinches	Unidad	CAJA	5	CHINO	CHINO	1.500	7.500
40	Corchete	Unidad	CAJA	10	CHAPARRALI	BRASIL	11.000	110.000
41	Perforadora	Unidad	UNIDAD	5	EAGLE	CHINO	14.500	72.500
42	Perforadora	Unidad	UNIDAD	5	EAGLE	CHINO	39.050	195.250
43	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	9	EAGLE	CHINO	5.500	49.500
44	Cutter mango de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	10	EAGLE	CHINO	2.500	25.000
45	Repuesto para cutter grande	Unidad	CAJA	5	CHINO	CHINO	3.600	18.000
46	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	24	POLOS	NACIONAL	3.500	84.000
47	Memoria USB 8GB	Unidad	UNIDAD	3	SANDISK	CHINO	39.000	117.000
48	CD vírgen de reescritura con cap de 700MB	Unidad	UNIDAD	10	MAXELL	USA	12.000	120.000
49	DVD regrabables	Unidad	UNIDAD	10	MAXELL	USA	12.350	123.500
50	Rotulo Autoadhesivo	Unidad	PAQUETE	3	PEGASOLA	ARGENTINO	11.000	33.000
51	Rotulo Autoadhesivo	Unidad	PAQUETE	3	PEGASOLA	ARGENTINO	11.000	33.000
52	Saco de plástico comun	Unidad	UNIDAD	5	PREMIUN	BRASIL	35.000	175.000
53	Cola plástica	Unidad	UNIDAD	5	EAGLE	CHINO	1.350	6.750
Precio Total								**4.421.300**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 41**, la suma de **Gs. 4.421.300 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos veintiún mil trescientos).**----------

LOTE N° 47 - UR PGA - ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA					CASA MÓNICA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	49	LUXOR	NACIONL	23.000	1.127.000

CASA MÓNICA
Librería - Artículos de Oficina
Informática - Fotocopias
Dir. Cerro Corá N° 283 - Luque
Teléfono: 021-642577

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

2	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	30	TILIBRA	BRASIL	14.000	420.000
3	Carpeta archivadora de plástico	Unidad	UNIDAD	220	NACIONAL	NACIONAL	1.700	374.000
4	Biblioratto lomo fino tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	100	AVON	NACIONAL	8.500	850.000
5	Biblioratto lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	250	AVON	NACIONAL	8.500	2.125.000
6	Cuaderno universitario tapa blanda espiral 100 hojas	Unidad	UNIDAD	35	AVON	NACIONAL	8.500	297.500
7	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	100	LASSANE	CHINO	700	70.000
8	Contratapa para encuadernación	Unidad	UNIDAD	100	LASSANE	CHINO	700	70.000
9	Espiral de encuadernación tamaño oficio para 100 hojas.	Unidad	UNIDAD	30	LASSANE	CHINO	550	16.500
10	Espiral de encuadernación tamaño oficio para 200 hojas	Unidad	UNIDAD	30	LASSANE	CHINO	1.450	43.500
11	Espiral de encuadernación tamaño oficio para 50 hojas	Unidad	UNIDAD	19	LASSANE	CHINO	300	5.700
12	Caja de Bolígrafo (punta fina, tinta en forma de gel de 0,7 mm) color negro en cajas de 50 unidades	Unidad	CAJA	3	LUXOR	CHINO	70.000	210.000
13	Bolígrafo común	Unidad	CAJA	3	LUXOR	CHINO	70.000	210.000
14	Lapicera Cuerpo de acero inoxidable retractil , tinta negro tipo footing	Unidad	UNIDAD	20	PARKER	USA	110.000	2.200.000
15	Bolígrafo común	Unidad	CAJA	4	FABER CASTEL	BRASIL	37.000	148.000
16	Bolígrafo común	Unidad	CAJA	3	FABER CASTEL	BRASIL	37.000	111.000
17	Repuesto para bolígrafo	Unidad	UNIDAD	20	PARKER	USA	20.500	410.000
18	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	UNIDAD	150	CHINO	CHINO	600	90.000
19	Portamina de 0.7mm	Unidad	UNIDAD	50	FABER CASTEL	BRASIL	3.500	175.000
20	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	Unidad	UNIDAD	30	MERCUR	BRASIL	515	15.450
21	Sacapuntas	Unidad	UNIDAD	30	FABER CASTEL	BRASIL	2.000	60.000
22	Planchata de madera	Unidad	UNIDAD	10	STALO	BRASIL	6.500	65.000
23	Regla plástica	Unidad	UNIDAD	30	CHINO	CHINO	1.100	33.000
24	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	30	KORES	MEXICO	3.150	94.500
25	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	10	KOFA	CHINO	2.500	25.000
26	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	25	KOFA	CHINO	6.000	150.000
27	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNIDAD	30	MONAMI	CHINO	2.000	60.000
28	Marcador permanente o indeleble punta fina	Unidad	CAJA	20	CHINO	CHINO	2.050	41.000
29	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNIDAD	20	MONANI	CHINO	2.000	40.000
30	Borrador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	15	STALO	BRASIL	4.350	65.250
31	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	20	EAGLE	CHINO	3.450	69.000

CASA MONICA
Librería - Artículos de Oficina
Informática - Fotocopias
Dir: Cerro Cora N° 283 - Luque
Teléfono: 021-642527

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

32	Presilladora	Unidad	UNIDAD	30	EAGLE	CHINO	12.500	375.000
33	Presilladora	Unidad	UNIDAD	20	EAGLE	CHINO	45.000	900.000
34	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	20	EAGLE	CHINO	1.800	36.000
35	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	20	EAGLE	CHINO	3.500	70.000
36	Clips mediano	Unidad	CAJA	20	SQUARE	CHINO	2.000	40.000
37	Clips chico	Unidad	CAJA	10	SQUARE	CHINO	1.650	16.500
38	Chinches	Unidad	CAJA	10	CHINO	CHINO	1.500	15.000
39	Cuchete	Unidad	CAJA	10	CHAPARRAU	BRASIL	11.000	110.000
40	Perforadora	Unidad	UNIDAD	20	EAGLE	CHINO	14.500	290.000
41	Perforadora	Unidad	UNIDAD	10	EAGLE	CHINO	39.050	390.500
42	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	15	EAGLE	CHINO	5.500	82.500
43	Cutter mango de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	15	EAGLE	CHINO	2.500	37.500
44	Repuesto para cutter grande	Unidad	CAJA	15	CHINO	CHINO	3.600	54.000
45	Cinta adhesiva picoshalaje	Unidad	UNIDAD	20	POLOS	NACIONAL	3.500	70.000
46	Memoria USB 8GB	Unidad	UNIDAD	10	SANDISK	CHINO	39.000	390.000
47	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	Unidad	UNIDAD	30	MAXELL	USA	12.000	360.000
48	DVD regrabables	Unidad	UNIDAD	20	MAXELL	USA	12.350	247.000
49	Rotulo Autoadhesivo	Unidad	PAQUETE	10	PEGASOLA	ARGENTINO	11.000	110.000
50	Porta lapices grande	Unidad	UNIDAD	10	BINBIN	CHINO	7.350	73.500
51	Cola plástica	Unidad	UNIDAD	20	EAGLE	CHINO	1.350	27.000
					Precio Total			**13.365.900**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 47**, la suma de **Gs. 13.365.900 (Guaraníes trece millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos).**----------

El **monto total** adjudicado a la Empresa **CASA MÓNICA, con RUC N° 353074-4,** la suma de **Gs. 126.686.315 (Guaraníes ciento veintiséis millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos quince).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.---------- Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

CASA MÓNICA
Librería - Artículos de Oficinas
Informática - Fotocopias
Dir: Cerro Corá N° 283 - Luque
Teléfono: 021-647517

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea, conforme se detalla: **LOTE Nº 1** *UNIDAD RESPONSABLE -310 COMFAER;* **LOTES Nº 8 y 9** *UNIDAD RESPONSABLE -402 SETAM;* **LOTE Nº 14** *UNIDAD RESPONSABLE -312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA;* **LOTE Nº 20** *UNIDAD RESPONSABLE -313 CIAERE;* **LOTE Nº 30** *UNIDAD RESPONSABLE -314 BRIGADA LOGÍSTICA;* **LOTE Nº 39** *UNIDAD RESPONSABLE -414 ADM Y FZA FUERZA AÉREA;* **LOTE Nº 41** *UNIDAD RESPONSABLE -320 COMREGAER;* **LOTE Nº 47** *UNIDAD RESPONSABLE -401 PGA,* estableciendo la misma la dirección en las respectivas órdenes de servicio.----------
La entrega de los bienes por parte del PROVEEDOR deberá realizarse dentro de los 03 (tres) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que posean fallas o vicios y no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 05 (cinco) días corridos posteriores a la recepción de la notificación por parte del proveedor.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Las cantidades que corresponde a cada Unidad Administrativa serán proveídas de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entrega del PBC. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30 hs. ----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo de las siguientes unidades: **LOTE Nº 1** *UNIDAD RESPONSABLE -310 COMFAER;* **LOTES Nº 8 y 9** *UNIDAD RESPONSABLE -402 SETAM;* **LOTE Nº 14** *UNIDAD RESPONSABLE -312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA;* **LOTE Nº 20** *UNIDAD RESPONSABLE -313 CIAERE;* **LOTE Nº 30** *UNIDAD RESPONSABLE -314 BRIGADA LOGÍSTICA;* **LOTE Nº 39** *UNIDAD RESPONSABLE -414 ADM Y FZA FUERZA AÉREA;* **LOTE Nº 41** *UNIDAD RESPONSABLE -320 COMREGAER;* **LOTE Nº 47** *UNIDAD RESPONSABLE -401 PGA.*-----

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

CASA MÓNICA
Librería - Artículos de Oficina
Informáticos - Fotocopias
Dir: Cerro Corá Nº 293 - Luque
Teléfono: 021-642527

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. . **El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Administrativa responsable o Tesorería, donde presenta la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.**----------

19.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley Nº 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) **Una Póliza** de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) **Una Garantía bancaria** otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, ***salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de Cumplimiento con la entrega total de los bienes.***--------

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AÉREA DE LA NACIÓN
ASESOR JURÍDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AÉREA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 4

CASA MONICA
Librería - Artículos de Oficina
Informática - Fotocopias
Dir: Cerro Corá N° 283 - Luque
Teléfono: 021-642537

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

25. Multas

25.1 El valor de las Multas por atrasos: Si el Proveedor no diere cumplimiento a la provisión de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste Contrato, y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al ***dos por ciento (2%)*** por cada día de atraso en la entrega de los bienes, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato, el cual es del 10% sobre el valor del Contratado.----------

Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

En el caso que las multas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la convocante decida no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el mencionado punto del pliego.----------

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

26.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos

CASA MONICA
Librería - Artículos de Oficina
Informática - Fotocopias
Dir: Cerro Cora N° 283 - Luque
Teléfono: 021-642527

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

26.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

26.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

26.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

28. Fuerza Mayor

28.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -----

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del

CASA MÓNICA
Librería - Artículos de Oficina
Informática - Fotocopias
Dir: Cerro Cora N° 283 - Luque
Teléfono: 021-642527

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

32. Terminación

32. 1. **Terminación por incumplimiento:**

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32. 2. **Terminación por Quiebras o Insolvencia**

CASA MÓNICA
Librería - Artículos de Oficina
Informática - Fotocopias
Dir: Cerro Corá N° 283 - Luque
Teléfono: 021-642527

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

32.3. **Terminación por Conveniencia**

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

32.4. **Terminación por Mutuo Acuerdo**

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.---------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC Nº 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir

MONICA
Librería - Artículos de Oficinas
Informática - Fotocopias
Dir: Carlos Cora N° 283 - Luque
Teléfono: 021-642527

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 11 días del mes de mayo del año dos mil veinte.----------

CRISTINA AGUILERA VDA. DE CÁCERES
PROPIETARIA – CASA MÓNICA

PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI
CNEL. DCEM – DIRECTOR CF Nº 4

CASA MÓNICA
Librería - Artículos de Oficinas
Informática - Fotocopias
Dir: Carlo Cora N° 283 - Luque
Tel/Fono: 021-642527

MAYOR MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS
ABOG. JNI – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4

Búsqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Ingresar

Detalles del Proveedor

Estos son los datos del Proveedor

ID Llamado: 374488

Razon Social: EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.

RUC: 80012979-2

Monto Adjudicado: 6.700.780

Lotes Adjudicados

Nro	Descripción	Ver Items
1	LoteTotal	Esconder Items

Item	Código	Descripción	UM	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Prec. Unit.	Ver
21	44121624-001	Regla plastica	UNI	UNIDAD **Rel. Medida:** UNIDAD	FARO **Modelo:** FARO	PARAGUAY **Fabricante:** PARAGUAY	15	500	
22	44121619-001	Sacapunta	UNI	UNIDAD **Rel. Medida:** UNIDAD	PRINCE **Modelo:** PRINCE	CHINA **Fabricante:** CHINA	15	842	
23	31201510-001	Cinta adhesiva grande	UNI	UNIDAD **Rel. Medida:** UNIDAD	FITABRAS **Modelo:** FITABRAS	BRASIL **Fabricante:** BRASIL	25	6.200	
24	44121625-002	Carrete de cinta adhesiva mediano	UNI	UNIDAD **Rel. Medida:** UNIDAD	POLOS **Modelo:** POLOS	BRASIL **Fabricante:** BRASIL	20	1.750	
25	44111521-003	Mariposa de metal tamaño mediano	UNI	CAJA **Rel. Medida:** UNIDAD	EAGLE **Modelo:** EAGLE	CHINA **Fabricante:** CHINA	10	4.510	
26	44111521-002	Mariposa de metal tamaño grande	UNI	CAJA **Rel. Medida:** UNIDAD	BINDER **Modelo:** BINDER	CHINA **Fabricante:** CHINA	10	9.750	
27	44111521-001	Mariposa de metal tamaño pequeño	UNI	CAJA **Rel. Medida:** CAJA	BINDER **Modelo:** BINDER	CHINA **Fabricante:** CHINA	10	4.750	
28	44101716-001	Perforadora	UNI	UNIDAD **Rel. Medida:** UNIDAD	EAGLE **Modelo:** EAGLE	CHINA **Fabricante:** CHINA	3	15.700	
29	44121615-001	Presilladora	UNI	UNIDAD **Rel. Medida:** UNIDAD	EAGLE **Modelo:** EAGLE	CHINA **Fabricante:** CHINA	3	13.600	
30	43202001-001	CD regrabable Capacidad 700 MB	UNI	UNIDAD **Rel. Medida:** UNIDAD	CHEETAH **Modelo:** CHEETAH	TAIWAN **Fabricante:** TAIWAN	50	1.560	

<< < 1 2 3 4 > >>

36 registros encontrados.

DNCP
E.E.U.U. 981 c/ Tte. Farifa. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Ingresar

Detalles del Proveedor

Estos son los datos del Proveedor

ID Llamado: 375000
Razon Social: Mario Dominguez
RUC: 1448652-0
Monto Adjudicado: 50.280.000

Lotes Adjudicados

Nro	Descripción	Ver Items
1	Por Total	Ocultar Items

Item	Código	Descripción	UM	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Pres. Unit.	Ver
11	31201516-001	Adhesivo liquido blanco	UNI	UNIDAD Rel. Medida: 1.1	FABERT Modelo: -	Brasil Fabricante: -	10	5.600	
12	44121621-001	Almohadilla para tinta	UNI	UNIDAD Rel. Medida: 1.1	FABERT Modelo: -	Brasil Fabricante: -	5	12.600	
13	60121535-001	Borrador de goma para tinta	UNI	UNIDAD Rel. Medida: 1.1	FABERT Modelo: -	Brasil Fabricante: -	15	3.200	
14	60121535-003	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	UNI	UNIDAD Rel. Medida: 1.1	FABERT Modelo: -	Brasil Fabricante: -	15	1.600	
15	31201510-001	Cinta adhesiva grande	UNI	UNIDAD Rel. Medida: 1.1	FABERT Modelo: -	Brasil Fabricante: -	15	8.000	
16	31201510-003	Cinta Adhesiva mediana	UNI	UNIDAD Rel. Medida: 1.1	FABERT Modelo: -	Brasil Fabricante: -	15	4.000	
17	44122104-001	Clips chico	UNI	UNIDAD Rel. Medida: 1.1	FABERT Modelo: -	Brasil Fabricante: -	25	5.000	
18	44122104-003	Clips grande	UNI	UNIDAD Rel. Medida: 1.1	FABERT Modelo: -	Brasil Fabricante: -	25	15.000	
19	44122112-001	Corchete	UNI	UNIDAD Rel. Medida: 1.1	FABERT Modelo: -	Brasil Fabricante: -	10	20.000	
20	44121602-002	Corrector liquido	UNI	UNIDAD Rel. Medida: 1.1	FABERT Modelo: -	Brasil Fabricante: -	15	9.600	

<< < 1 2 3 4 5 6 7 > >>

61 registros encontrados.

0

¿Qué necesitas en tu oficina?

Home / Útiles y Elementos de Oficina / Adhesivos y pegamentos / Cintas adhesivas

Cinta Adhesiva Fina Aro Chico Polos Transparente 11 mm x 20 Mts Unidad

Código #101445

Gs. **800** IVA inc.

SELECCIONE LA CANTIDAD 1 + -

AGREGAR AL CARRITO

ENVÍO EN 24HS

Consultar

Detalles

Color	Transparente
Marca	Polos
dida	11 mm x 20 mts

¡Chatea en directo con un agente ahora!

En línea

0

¿Qué necesitas en tu oficina?

Home / Buscador

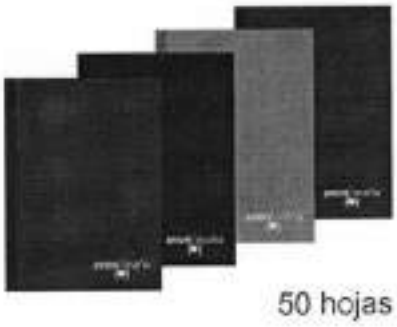

50 hojas

Cuaderno Tapa Dura 1 Raya Avón Chico Colores Surtidos 50 Hojas

Código #100962

Gs. **3.600** IVA inc.

SELECCIONE LA CANTIDAD 1 + -

AGREGAR AL CARRITO

ENVÍO EN 24HS

Consultar

Detalles

Color	Colores Surtidos
Contenido	50 Hojas
Formato	1 Raya
Marca	Avón
delo	Tapa Dura - 1 Raya

¡Chatea en directo con un agente ahora!

En línea

superseis.com.py

Categorías Buscá tu producto...

Venta y atención al clie
021 41 419

¿Comprás desde el exterior? (http://www.superseis.com.py/international.aspx) Lista de compras Mi cuenta

‹ Volver al listado

Inicio (http://www.superseis.com.py/) / Librería / Escolar / Cuadernos / CUADERNO AVON TAPA DURA ARAÑA VERDE CUADRICULADO 48 HOJAS

AVON (http://www.superseis.com.py/manufacturer/144-avon.aspx)

CUADERNO AVON TAPA DURA ARAÑA VERDE CUADRICULADO 48 HOJAS

Gs 5.000

Código de Barras:7840294002686

PRECIOS VÁLIDOS ÚNICAMENTE PARA COMPRAS ONLINE

Delivery
Programá el día y la hora de entrega.
Móviles Refrigerados a -5° grados garantizan la cadena de frío contando además con doble seguridad de High Density Ice. Leer mas

Pickup
Preparamos tus pedidos y retiras en 2hs de nuestras sucursales.
Los artículos que tengan el ícono son artículos especiales, que pueden prepararse y estar listos en menos de 1 hora para un máximo de 15 artículos. Leer mas

Escribí aquí una observación para este producto... ej.: Quiero en color rojo

- 1 Un. + AGREGAR

Los clientes que compraron este artículo también compraron